



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 1
(11 de marzo de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al artículo 36 del Decreto 372 de 2010,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, estipula sobre los **Modificaciones Presupuestales:**

“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:

1. Traslado Presupuestal: *Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la JAL. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Responsable de Presupuesto del respectivo F.D.L.*

Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...).”

Que analizado el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de la vigencia fiscal 2022, se requiere efectuar un traslado presupuestal al interior de este.

Que la Administración local revisó la ejecución con corte a 1 de marzo de 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y en cumplimiento de las metas del Plan Anual de Adquisiciones se evidenció que los rubros presupuestales: **O21201010030502 Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$35.000.000, **O2120201003023211599 Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$25.000.000, **O2120201003083891102 Bolígrafos** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$10.000.000, **O2120201003083891103 Lapiceros** presenta

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 1
(11 de marzo de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$5.000.000, **O2120201004014121101 Chapa de hierro o acero laminada en caliente (incluso por proceso de heliaceración)** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$50.000.000.

Que la Administración Local requiere crear la apropiación en los rubros:

O2120201002072719004 Tapabocas y otras prendas de ropa médica por valor de \$20.000.000, se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes para hacer el proceso contractual de adquisición de tapabocas y cumplir con la necesidad requerida por el FDLF, **O2120201002082824401 Guantes plásticos desechables** por valor de \$7.500.000, se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes para hacer el proceso contractual de la adquisición de guantes de látex y cumplir con la necesidad requerida por el FDLF, **O2120201003043413999 Alcoholes n.c.p.** por valor de \$4.400.000 Se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes para hacer el proceso contractual de la adquisición de alcohol etílico, gel antibacterial y cumplir con la necesidad requerida por el FDLF. **O2120201003063649002 Envases de material plástico de menos de 1000 cm³** por valor de \$400.000 Se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes para hacer el proceso contractual de la adquisición de atomizadores plásticos y dispensador de jabón líquido, cumpliendo con la necesidad requerida por el FDLF. **O2120201003063649003 Envase de material plástico de 1000 cm³ y más** por valor de \$500.000, se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes para hacer el proceso contractual de la adquisición de dispensador de toallas de manos y cumplir con la necesidad requerida por el FDLF. **O2120201004024291239 Artículos de acero inoxidable de uso doméstico** por valor de \$6.200.000 Se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes para hacer el proceso contractual de la adquisición de lavamanos portátil, y base dispensadora de gel antibacterial, cumpliendo con la necesidad requerida por el FDLF. Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo un proceso de contratación para la adquisición de elementos de bioseguridad para el uso de funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local de Fontibón.

O21201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios por valor de \$13.000.000 Se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes para hacer el proceso contractual para la adquisición de impresora para carnets a color o en

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 1
(11 de marzo de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

monocromático a una cara, licencia de software para carnet y cumplir con la necesidad requerida por el FDLF; **O2120201003023219916 Tarjetas en blanco** por valor de **\$300.000** Se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes para hacer el proceso contractual para la adquisición de Paquete de tarjetas pvc para la impresión de carnet (paquete por 500 tarjetas) y cumplir con la necesidad requerida por el FDLF; **O2120201003053511032 Cintas especiales para estampación** por valor de **\$700.000** Se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes para hacer el proceso contractual para la adquisición de cintas para impresiones a color para 500 impresiones y cumplir con la necesidad requerida por el FDLF. Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo un proceso de contratación para la adquisición de una impresora de carnet y los accesorios necesarios para realizar la impresión de todos los carnet de los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local de Fontibón.

O2120201003023212801 Papel Bond por valor de **\$6.200.000** Se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes para hacer el proceso contractual para la adquisición de resmas de papel y block de papel bond cumpliendo con la necesidad requerida por el FDLF; **O2120201003023215307 Cajas de cartón litografiadas** por valor de **\$5.200.000** Se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes para hacer el proceso contractual para la adquisición de cajas para archivo y cumplir con la necesidad requerida por el FDLF; **O2120201003023219202 Sobres de manila** por valor de **\$140.000** Se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes para hacer el proceso contractual para la adquisición de sobres de manila y cumplir con la necesidad requerida por el FDLF. Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo un proceso de contratación para la adquisición de elementos de gestión documental que permitan el almacenamiento y documentación de la información que generan las diferentes áreas del Fondo de Desarrollo Local.

Que la Administración para efectos de llevar a cabo la ejecución al interior de Gastos de Funcionamiento, requiere efectuar un traslado entre rubros por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$64.540.000) M/CTE..**

Que de acuerdo con el parágrafo único del artículo 10° del Decreto No. 192 del 02 de junio de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se modificó el procedimiento para los traslados presupuestales de las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local,

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 1
(11 de marzo de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

exceptuando del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección

Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen, siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación establecida en el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Distrito.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Fontibón,

DECRETA:

PRIMERO: Efectúense los siguientes contracréditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2022 correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

CONTRACREDITOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O21	Gastos de funcionamiento	\$ 64.540.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 64.540.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$ 13.000.000
O2120101	Activos fijos	\$ 13.000.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	\$ 13.000.000
O212010100305	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 13.000.000
O21201010030502	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$ 13.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 51.540.000
O2120201	Materiales y suministros	\$ 51.540.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 21.540.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$ 11.540.000
O2120201003023211599	Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel	\$ 11.540.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$ 10.000.000
O2120201003083891102	Bolígrafos	\$ 9.000.000
O2120201003083891103	Lapicero	\$ 1.000.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 30.000.000
O212020100401	Metales básicos	\$ 30.000.000
O2120201004014121101	Chapa de hierro o acero laminada en caliente (incluso por proceso de heliaceración)	\$ 30.000.000

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 1
(11 de marzo de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".

SEGUNDO: Efectúense los siguientes créditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

CREDITOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O21	Gastos de funcionamiento	\$ 64.540.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 64.540.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$ 13.000.000
O2120101	Activos fijos	\$ 13.000.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	\$ 13.000.000
O212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 13.000.000
O21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$ 13.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 51.540.000
O2120201	Materiales y suministros	\$ 51.540.000
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 27.500.000
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	\$ 20.000.000
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	\$ 20.000.000
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	\$ 7.500.000
O2120201002082824401	Guantes plásticos desechables	\$ 7.500.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 17.840.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$ 11.840.000
O2120201003023212801	Papel bond	\$ 6.200.000
O2120201003023215307	Cajas de cartón litografiadas	\$ 5.200.000
O2120201003023219202	Sobres de manila	\$ 140.000
O2120201003023219916	Tarjetas en blanco	\$ 300.000
O212020100304	Químicos básicos	\$ 4.400.000
O2120201003043413999	Alcoholes n.c.p	\$ 4.400.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 700.000
O2120201003053511032	Cintas especiales para estampación	\$ 700.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$ 900.000
O2120201003063649002	Envases de material plástico de menos de 1000 cm3	\$ 400.000
O2120201003063649003	Envase de material plástico de 1000 cm3 y más	\$ 500.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 6.200.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 6.200.000
O2120201004024291239	Artículos de acero inoxidable de uso doméstico	\$ 6.200.000

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

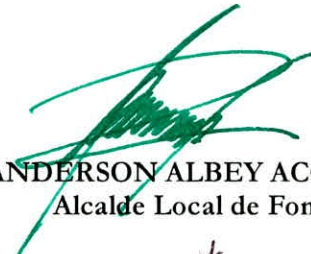
DECRETO LOCAL No. 1
(11 de marzo de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022).


ANDERSON ALBEY ACOSTA TORRES
Alcalde Local de Fontibón (E)

Proyectó: Jeisson Andres Ortiz Hernandez CPS 19-2022 ✓
Revisó: Lúgía Stella Gómez Landazábal Prof. Univ 219-15 - Responsable de Presupuesto (E) ✓
Naira Carolina Parra Beltrán - CPS 156-2022 ✓
Lina Marcela Florez Cardenas CPS 023-2022 ✓
Aprobó: Juan Manuel Barrera Monterrosa CPS 08-2022 ✓ +B

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2022”

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 372 de 2010 en su Artículo 36 estipula que los F.D.L., efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de vigencia anterior, mediante decreto local, previa viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto.

Que, en la Resolución SDH N° 000191 del 22 de septiembre de 2017 “Manual Operativo Presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local”, se indica el procedimiento a seguir para efectuar el ajuste en mención

Que el Artículo 10 del decreto 192 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 10 establece.
- Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.

Que, en el Decreto Local No. 13 del 23 de diciembre de 2021 “Por cual se Liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022”, se estima que al cierre de la vigencia fiscal 2021, la disponibilidad de recursos en Tesorería será de \$51.232.563.000, respaldando las obligaciones por pagar al 31 de diciembre de 2021.

Que, de acuerdo con el comunicado No. 2022EE04464201 del 16 de febrero de 2022, la Dirección Distrital de Presupuesto informa que, una vez efectuado el cierre de la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2021, arroja como resultado de obligaciones por pagar la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$45.073.146.344), la cual debe ser la disponibilidad inicial definitiva, con una disponibilidad final de cero (0).

Que de los \$45.073.146.344, corresponde al rubro de Obligaciones por pagar de Funcionamiento \$ 2.027.131.257, a Obligaciones por pagar Un nuevo Contrato Social y ambiental para



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. No. 03
(07 de abril de 2022)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2022”.

la Bogotá del Siglo XXI \$12.489.299.071 y a Obligaciones por pagar vigencias anteriores \$30.556.716.016.

Que, en consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón FDLF, debe ajustar el interior del agregado de obligaciones por pagar funcionamiento y obligaciones por pagar inversión, del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2022 la suma de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.159.416.656).

Que mediante oficio No. 2-2022-15483 del 24 de febrero de 2022, radicado No. 20225910012302, Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para el trámite del ajuste presupuestal del F.D.L.F.

Que mediante comunicación No. 2022EE084188O1 de 31 de marzo de 2022, la directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para efectuar el ajuste presupuestal del F.D.L.F.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Fontibón,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: PRIMERO: Ajustar el Presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia 2022, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
O2	GASTOS		6.159.416.656
O21	FUNCIONAMIENTO		660.034.743
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento		660.034.743

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. No. 03
(07 de abril de 2022)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2022”.

CODIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior		631.506.572
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias		28.532.171
O23	INVERSION		5.499.377.913
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR		5.499.377.913
O230616	Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI		3.818.713.929
O23061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política		1.793.731.546
O2306160101	Subsidios y transferencias para la equidad		124.374.254
O23061601010000001752	Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón		124.374.254
O2306160106	Sistema Distrital del Cuidado		563.876.055
O23061601060000001761	Un nuevo contrato para la reactivación económica de Fontibón		142.700.079
O23061601060000001762	Un nuevo contrato para dotación social, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en Fontibón		122.349.143
O23061601060000001764	Un nuevo contrato para la salud en Fontibón		298.826.833
O2306160108	Prevención y atención de maternidad temprana		20.502.700
O23061601080000001765	Un nuevo contrato para la prevención del embarazo en adolescentes en Fontibón.		20.502.700
O2306160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida		21.196.997
O23061601120000001753	Un nuevo contrato para la educación inicial en Fontibón		21.196.997

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. No. 03
(07 de abril de 2022)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2022”.

CODIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
O2306160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI		199.999.967
O23061601170000001755	Un nuevo contrato para educación superior en Fontibón		199.999.967
O2306160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud		336.324.226
O23061601200000001757	Un nuevo contrato para el deporte en Fontibón		336.324.226
O2306160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural		238.409.012
O23061601210000001758	Un nuevo contrato para la cultura en Fontibón		238.409.012
O2306160124	Bogotá región emprendedora e innovadora		289.051.335
O23061601240000001759	Un nuevo contrato para el fomento de la agricultura urbana en Fontibón		84.969.335
O23061601240000001760	Un nuevo contrato para las industrias culturales y creativas en Fontibón		204.082.000
O23061602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática		309.370.262
O2306160227	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática		88.637.859
O23061602270000001766	Un nuevo contrato para reverdecer Fontibón		88.637.859
O2306160228	Bogotá protectora de sus recursos naturales		1.000
O23061602280000001767	Un nuevo contrato para la restauración de la Estructura Ecológica de Fontibón.		1.000

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. No. 03
(07 de abril de 2022)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2022”.

CODIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
O2306160230	Eficiencia en la atención de emergencias		48.509.251
O23061602300000001768	Un nuevo contrato para prevenir y atender riesgos en Fontibón		48.509.251
O2306160233	Más árboles y más y mejor espacio público		151.053.015
O23061602330000001769	Un nuevo contrato para arborizar Fontibón		86.473.467
O23061602330000001770	Un nuevo contrato para los parques de Fontibón		64.580.548
O2306160234	Bogotá protectora de los animales		5.310.367
O23061602340000001771	Un nuevo contrato para la protección y el bienestar animal en Fontibón		5.310.367
O2306160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora		15.859.770
O23061602380000001772	Un nuevo contrato para cambiar hábitos de consumo en Fontibón		15.859.770
O23061603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación		470.908.574
O2306160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado		73.143.762
O23061603390000001773	Un nuevo contrato para construir paz y reconciliación en Fontibón		73.143.762
O2306160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia		78.404.814
O23061603400000001774	Un nuevo contrato por los derechos de las mujeres en Fontibón		78.404.814
O2306160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana		206.092.573

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ S.C.

DECRETO LOCAL No. No. 03
(07 de abril de 2022)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2022”.

CODIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
O23061603430000001775	Un nuevo contrato para la seguridad y convivencia en Fontibón		206.092.573
O2306160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente		18.601.992
O23061603450000001776	Un nuevo contrato para el uso y aprovechamiento del espacio público en Fontibón		18.601.992
O2306160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia		94.664.433
O23061603480000002007	Un nuevo contrato para la justicia y la resolución de conflictos en Fontibón		94.664.433
O23061604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible		77.545.937
O2306160449	Movilidad segura, sostenible y accesible		77.545.937
O23061604490000001780	Un nuevo contrato para movilidad en Fontibón		77.545.937
O23061605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente		1.167.154.610
O2306160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad		423.111.357
O23061605550000001782	Un nuevo contrato para la participación ciudadana en Fontibón		423.111.357
O2306160557	Gestión Pública Local		744.042.253
O23061605570000001783	Un nuevo contrato para fortalecimiento institucional en Fontibón		334.458.292
O23061605570000001784	Un nuevo contrato para acciones de inspección, vigilancia y control en Fontibón		409.583.961
O230690	Obligaciones por pagar vigencias anteriores		1.680.663.984
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	6.159.416.656	



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. No. 03
(07 de abril de 2022)


“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2022”.

CODIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
TOTAL		6.159.416.656	6.159.416.656

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).


ANDERSON ACOSTA TORRES
Alcalde Local de Fontibón (E)

Proyectó: Naira Carolina Parra Beltrán-profesional de apoyo a presupuesto

Revisó: Ligia Stella Gómez Landazábal –Responsable presupuesto FDLF (E)

Aprobó: María Angélica Garzón Vera-profesional de apoyo al Despacho

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local Fontibón

DECRETO No. 04 DE 2022

(27 de abril de 2022)

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, de conformidad con el Acuerdo N°040 aprobado por la Junta Administradora Local el 14 de abril de 2022”

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBON

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que, a 31 de diciembre de 2021, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, cerró la vigencia fiscal con excedentes financieros por valor de \$ 1.174.700.381.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS a través de la Circular No. 02 de 2022, realizó la determinación y distribución de excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2021.

Que en sesión N° 02 celebrada el día 28 de febrero de 2022 el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal determinó los excedentes financieros y la distribución de estos para los Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2021, comunicando el resultado en la Circular CONFIS No. 02 del 01 de marzo de 2022, asignando a la Localidad de Fontibón el monto de \$ 1.956.367.077 que debe ser distribuido de la siguiente manera:

\$1.856.367.077 para los procesos de intervención de malla vial urbana con acciones relacionadas a la conservación (mantenimiento rutinario o mantenimiento periódico o rehabilitación o reconstrucción/ y/o estudios y diseños de la malla vial local y \$ 100.000.000 para eventos de promoción de actividades culturales.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 04 de 2022
Pág. 2 de 4

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, de conformidad con el Acuerdo N°040 aprobado por la Junta Administradora Local el 14 de abril de 2022”

Que es necesario incorporar al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, los recursos asignados por el CONFIS.

Que mediante comunicación N° 2-2022-23919 de 14 de marzo de 2022 la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable informado que el Fondo de Desarrollo Local incorporara los recursos recibidos al presupuesto de Gastos e Inversión y sus proyectos de inversión, de modo que estos recursos puedan ser ejecutados según los fines a los cuales han sido destinados.

Que según lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 372 del 2010 es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente por la Junta Administradora Local o no previstas para un objeto de gasto.

Que el alcalde Local (e) presentó para estudio y aprobación de la JAL el proyecto de adición de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que la Junta Administradora Local de Fontibón expidió el Acuerdo Local No 040 del 14 de abril de 2022, sancionado por el alcalde, en el cual se aprueba la modificación al presupuesto para la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Adicionar al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE pesos M/Cte (\$ 1.956.367.077) conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	ADICION
O1	INGRESOS	\$ 1.956.367.077
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.956.367.077





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 04 de 2022
Pág. 3 de 4

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, de conformidad con el Acuerdo N°040 aprobado por la Junta Administradora Local el 14 de abril de 2022”

O1202	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 1.956.367.077
O120203	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	\$ 1.956.367.077
TOTAL INGRESOS		\$ 1.956.367.077

Artículo 2º. Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE pesos M/Cte (\$ 1.956.367.077) conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	ADICION
O2	GASTOS	\$ 1.956.367.077
O23	INVERSIÓN	\$ 1.956.367.077
O2301	DIRECTA	\$ 1.956.367.077
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 1.956.367.077
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 100.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 100.000.000
O23011601210000001758	Un nuevo contrato para la cultura en Fontibón	\$ 100.000.000
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	\$ 1.856.367.077
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	\$ 1.856.367.077
O23011604490000001780	Un nuevo contrato para movilidad en Fontibón	\$ 1.856.367.077
TOTAL GASTOS		\$ 1.956.367.077





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 04 de 2022

Pág. 4 de 4

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, de conformidad con el Acuerdo N°040 aprobado por la Junta Administradora Local el 14 de abril de 2022”

Artículo 3° Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto. comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto

Artículo 4º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. en la Localidad de Fontibón a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022)



ANDERSON ACOSTA TORRES

Acalde Local de Fontibón (E)

Proyectó: Naira Parra – Profesional Presupuesto FDLF

Revisó: Andrés Mauricio Sarmiento – Profesional de Planeación FDLF

Ligia Stella Gómez Landazábal – Profesional de Presupuesto (E)

Aprobó: Lina Flórez. – Profesional asignada al Despacho FDLF





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 05
05 de mayo de 2022

"Por el cual se ajusta la disponibilidad inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022"

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 de 2010 en su Artículo 36 estipula que los F.D.L., efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de vigencia anterior, mediante decreto local, previa viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución SDH N° 000191 del 22 de septiembre de 2017 "Manual Operativo Presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local", se indica el procedimiento a seguir para efectuar el ajuste en mención.

Que mediante comunicación No. 2022EE044642O1 del 16 de febrero de 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, informó sobre los ajustes a la Disponibilidad Inicial, una vez distribuido los excedentes financieros de los FDL por el CONFIS.

Que mediante el Decreto Local 03 del 07 de abril de 2022 se ajustó al interior del agregado de obligaciones por pagar de funcionamiento y obligaciones por pagar inversión, del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Fontibón,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Ajustar la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos

Alcaldía Local de
Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 2

DECRETO LOCAL No. 05
05 de mayo de 2022

"Por el cual se ajusta la disponibilidad inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022"

del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
O1	INGRESOS	0	6.159.416.656
O10	Disponibilidad Inicial	0	6.159.416.656
O1002	Bancos	0	6.159.416.656

ARTÍCULO 2º El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)


ANDERSON ACOSTA TORRES
Alcalde Local de Fontibón (E)

Proyectó: Naira Carolina Parra Beltrán - Profesional apoyo presupuesto CPS 156/2022
Revisó: Ligia Stella Gómez Landazábal - profesional universitario-responsable presupuesto (E)
Aprobó: María Angélica Garzón - Profesional apoyo despacho CPS 22/2022



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 6
(2 de junio de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LA SENTENCIA JUDICIAL 11001333603520150040602 EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al artículo 36 del Decreto 372 de 2010,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, estipula sobre los **Modificaciones Presupuestales:**

“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:

Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la JAL. (...)”. Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...)”. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Responsable de Presupuesto del respectivo F.D.L.

Que mediante el Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021.

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 6
(2 de junio de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LA SENTENCIA JUDICIAL 11001333603520150040602 EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

Que la Resolución No. SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar un traslado presupuestal al interior de los agregados presupuestales y establece que los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión.

Antecedente:

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón celebró el contrato de prestación de servicios No 077 de 2012 con la empresa Seguridad Privada Asesorías y Servicios Ltda – VIGIASER LTDA, identificada con el NIT 830.049.560-6, cuyo objeto fue: "Prestación de los Servicios de vigilancia de las Sedes donde opera la administración local de Fontibón, de conformidad de los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el contratista", el contrato fue adjudicado por un valor de \$99.832.307 y tuvo dos adiciones con lo cual alcanzó un valor total de \$110.942.906; el plazo de ejecución inicial se estableció por 4 meses, se realizó cuatro prorrogas que sumaron un tiempo total para el contrato de 7 meses y 25 días.

Para la liquidación del contrato, VIGIASER LTDA radicó al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón la factura No 3447 por valor de \$13.933.566 el día 20 de noviembre de 2012; durante la ejecución del contrato se presentó la pérdida de retal de cercha en las instalaciones de la Alcaldía Local de Fontibón, lo cual impidió la liquidación bilateral o unilateral del contrato.

La empresa Seguridad Privada Asesorías y Servicios Ltda. – Vigiaser Ltda., por medio de apoderado judicial, promovió demanda en ejercicio del medio de control de controversias contractuales en contra del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón con la finalidad de lograr la declaración de incumplimiento del contrato 077 de 2012 por la demandada y su liquidación judicial.

Surtidos los trámites de rigor, el Juzgado 35 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, profirió sentencia Judicial de primera instancia No 11001333603520150040600 el 19 de diciembre de 2012, mediante la cual resolvió:

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL No. 6
(2 de junio de 2022)***“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LA SENTENCIA JUDICIAL 11001333603520150040602 EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”.***

- Declarar el incumplimiento por parte de Bogotá D.C. – Secretaría de Gobierno Distrital – Fondo de Desarrollo Local de Fontibón del Contrato No. 077 de 2012, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- Condenar a Bogotá D.C. – Secretaría de Gobierno Distrital – Fondo de Desarrollo Local de Fontibón al pago de la suma TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$13.933.566), como saldo que se adeuda del Contrato No. 077 de 2012 a favor de la empresa Seguridad Privada Asesorías y Servicios Limitada – Vigiaser.
- Pagar los intereses moratorios legales a partir del 13 de mayo de 2013, fecha en que venció el plazo para liquidar unilateralmente el contrato, hasta el momento en que se haga efectivo el pago.
- Se condena en costas a la parte vencida. Liquidense las agencias en derecho por el 3% de las pretensiones reconocidas. (...)

La Sentencia fue apelada por la parte del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conoció el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera – Subsección B, quien profiere sentencia judicial de segunda instancia No 11001333603520150040602 el 29 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

- Declara el incumplimiento por parte del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón del contrato No. 077 de 2012, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- Condena al pago de la suma DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$19.356.768,12) como saldo que se adeuda del Contrato No. 077 de 2012 a favor de la empresa Seguridad Privada Asesorías y Servicios Limitada – Vigiaser Ltda.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 6
(2 de junio de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LA SENTENCIA JUDICIAL 11001333603520150040602 EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

- Se ordena pagar los intereses moratorios legales a partir del 14 de mayo de 2013, fecha en que venció el plazo para liquidar unilateralmente el contrato, hasta el momento en que se haga efectivo el pago.
- Se condena en costas a la parte vencida. Liquidense las agencias en derecho por el 3% de las pretensiones reconocidas.
- El pago de las sumas impuestas deberá hacerse de conformidad con lo establecido en el artículo 192 y 195 del CPACA.
- Condena en costas de segunda instancia a la parte demandada. Se fijan como agencias en derecho la suma equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de ejecutoria de la presente sentencia, a favor de la parte demandante. Las costas serán liquidadas de forma concentrada por la Secretaría del Juzgado 35 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá en los términos del artículo 366 del Código General del Proceso.

El fondo de Desarrollo Local de Fontibón es notificado de la sentencia en segunda instancia por parte de la Secretaría Jurídica Distrital mediante radicado No. 202221800036023 el día 01 de febrero de 2022 y posteriormente el demandante en conjunto con su apoderado radican solicitud de pago de la sentencia judicial aportando la documentación pertinente, mediante radicado No. 20225910009382 del 15 de febrero de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA “las condenas impuestas a entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia. Para tal efecto, el beneficiario deberá presentar la solicitud de pago correspondiente a la entidad obligada.”

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 6
(2 de junio de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LA SENTENCIA JUDICIAL 11001333603520150040602 EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

Traslado presupuestal:

Que con la finalidad de llevar a cabo el cumplimiento de la sentencia 11001333603520150040602, la Administración Local requiere crear la apropiación en los rubros: O2131301001 Sentencias y O21202020080282130 Servicios de documentación y certificación jurídica

Que analizado el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de la vigencia fiscal 2022, se requiere efectuar un traslado presupuestal al interior de este.

Que la Administración local revisó la ejecución con corte al 2 de mayo de 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y en cumplimiento de las metas del Plan Anual de Adquisiciones se evidenció que el rubro presupuestal: ***O21201010030701 Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios*** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$310.181.000

Que la Administración Local requiere crear la apropiación en los rubros:

O2131301001 Sentencias por valor de **\$64.500.000**; se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes y realizar el pago del saldo adeudado del contrato 77-2012 y los intereses moratorios al que obliga la decisión de segunda instancia de la Sentencia Judicial No 11001333603520150040602.

O21202020080282130 Servicios de documentación y certificación jurídica por valor de \$3.000.000; se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes y realizar el pago de las costas al que obliga la sentencia en primera y segunda instancia .

Que la Administración para efectos de llevar a cabo la ejecución al interior de Gastos de Funcionamiento, requiere efectuar un traslado entre rubros por la suma **de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$67.500.000) M/CTE..**

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Fontibón,

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 6
(2 de junio de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LA SENTENCIA JUDICIAL 11001333603520150040602 EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

DECRETA:

PRIMERO: Efectúense los siguientes contracréditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2022 correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

CONTRACREDITOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$ 67.500.000
O21	Gastos de Funcionamiento	\$ 67.500.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 67.500.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$ 67.500.000
O2120101	Activos fijos	\$ 67.500.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	\$ 67.500.000
O212010100307	Equipo de transporte	\$ 67.500.000
O21201010030701	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$ 67.500.000

SEGUNDO: Efectúense los siguientes créditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

CREDITOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$ 67.500.000
O21	Gastos de Funcionamiento	\$ 67.500.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 3.000.000

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 6
(2 de junio de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LA SENTENCIA JUDICIAL 11001333603520150040602 EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 3.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 3.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 3.000.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	\$ 3.000.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 3.000.000
O213	Transferencias corrientes	\$ 64.500.000
O21313	Sentencias y conciliaciones	\$ 64.500.000
O2131301	Fallos nacionales	\$ 64.500.000
O2131301001	Sentencias	\$ 64.500.000

Que mediante oficio No. 2022EE22252601 del 31 de mayo de 2022 la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el FDL efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar la modificación presupuestal al interior del Presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia 2022 por Sesenta y Siete Millones Quinientos Mil pesos M/CTE (\$67.500.000).

TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. al 1 día del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

ANDERSON ALBEY ACOSTA TORRES
Alcalde Local de Fontibón (E)

Proyectó: Jeisson Andres Ortiz Hernandez CPS 22-2022
Revisó: Naira Carolina Parra Beltrán – CPS 156-2022
Yarsely Suarez Suarez – CPS 154 – 129 Abogada Liquidaciones
Lina Marcela Flórez Cárdenas CPS 023-2022
Aprobó: Héctor Eduardo Montenegro Sabogal - Responsable de presupuesto
Juan Manuel Barrera Monterrosa CPS 08-2022

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL No. 07
(30 de junio de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al artículo 36 del Decreto 372 de 2010,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, estipula sobre los **Modificaciones Presupuestales**:

“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:

1. Traslado Presupuestal: *Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la JAL. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Responsable de Presupuesto del respectivo F.D.L.*

Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...).”

Que analizado el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de la vigencia fiscal 2022, se requiere efectuar un traslado presupuestal al interior de este.

O21202020060363391 Servicios de catering para eventos presenta ejecución del 5,875% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$75.300.000; **O21202020070272252 Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$80.000.000; **O21202020080383611 Servicios integrales de publicidad** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$80.000.000; **O21202020080383131 Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI)** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$90.000.000; **O21202020080484611 Servicios de transmisión de**



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 07
(30 de junio de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

programas de radio presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$50.000.000; *O21202020080787130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos* presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$40.000.000; *O2120202008078715202 Servicio de mantenimiento y reparación de motores, trans- formadores y generadores eléctricos* presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$25.000.000.

Que la Administración Local requiere crear la apropiación en los rubros:

O21202020080383143 Software originales por valor de **\$208.000.000**, se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes para hacer el proceso contractual de adquisición de licencias Office. Históricamente la Alcaldía Local de Fontibón ha manejado anualmente 120 licencias, sin embargo al hacer el balance, esta cantidad resulta insuficiente para atender la demanda actual dado el aumento en el número de contratistas que requieren esta herramienta de trabajo, por lo cual se requiere aumentar el número de licencias a contratar a 190 licencias tipo E3 para y cumplir con la necesidad requerida por el FDLF.

O21202020080585962 Servicios de organización y asistencia a ferias comerciales por valor de **\$43.000.000** Se hace necesario acreditar el valor correspondiente con la finalidad de llevar a cabo la adición del actual contrato para la prestación de los servicios como operador logístico para apoyar la organización, producción y ejecución de eventos y actividades que desarrolle la alcaldía local de fontibon en el territorio.

O2120202008078715701 Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores por valor de **\$35.000.000**. Se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes para realizar el proceso contractual que busca contratar el servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, reparación y puesta en funcionamiento, para la certificación bajo norma NTC-5926-1, del ascensor electromecánico Gold System cumpliendo con la necesidad requerida por el FDLF.

O21202020080282130 Servicios de documentación y certificación jurídica por valor de **\$300.000**. Se hace necesario acreditar el valor correspondiente con la finalidad de llevar a cabo el proceso de chatarrización de los equipos de maquinaria amarilla dados de baja mediante resolución N°24 de fecha 25 de

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 07
(30 de junio de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

febrero de 2022, del Fondo de desarrollo local de Fontibón

Que la Administración para efectos de llevar a cabo la ejecución al interior de Gastos de Funcionamiento, requiere efectuar un traslado entre rubros por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$286.300.000) M/CTE.**

Que de acuerdo con el párrafo único del artículo 10° del Decreto No. 192 del 02 de junio de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se modificó el procedimiento para los traslados presupuestales de las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, exceptuando del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección

Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen, siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación establecida en el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Distrito.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Fontibón,

DECRETA:

PRIMERO: Efectúense los siguientes contracréditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2022 correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 07
(30 de junio de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

CONTRACREDITOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$ 286.300.000
O21	Funcionamiento	\$ 286.300.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 286.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 286.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 286.000.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 52.500.000
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$ 52.500.000
O21202020060363391	Servicios de catering para eventos	\$ 52.500.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 32.500.000
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$ 32.500.000
O21202020070272252	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato	\$ 32.500.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 195.000.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 141.000.000
O21202020080383611	Servicios integrales de publicidad	\$ 51.300.000
O21202020080383131	Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI)	\$ 90.000.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 5.000.000
O21202020080484611	Servicios de transmisión de programas de radio	\$ 5.000.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 55.000.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$ 30.000.000
O2120202008078715202	Servicio de mantenimiento y reparación de motores, transformadores y generadores eléctricos	\$ 25.000.000

SEGUNDO: Efectúense los siguientes créditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 07
(30 de junio de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

CREDITOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$ 286.300.000
O21	Funcionamiento	\$ 286.300.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 286.300.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 286.300.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 286.300.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 286.300.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 208.000.000
O21202020080383143	Software originales	\$ 208.000.000
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 43.000.000
O21202020080585962	Servicios de organización y asistencia a ferias comerciales	\$ 43.000.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 35.000.000
O2120202008078715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	\$ 35.000.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	\$ 300.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 300.000

TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).


ANDERSON ALBEY ACOSTA TORRES
Alcalde Local de Fontibón (E)

Proyectó: Martha Lucia Vega Ramirez CPS 20-2022
Revisó: Naira Carolina Parra Beltrán - CPS 156-2022
Aprobó: Lina Marcela Florez Cardenas CPS 023-2022
Juan Manuel Barrera Monterrosa CPS 08-2022

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 08
(9 de agosto de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al artículo 36 del Decreto 372 de 2010,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, estipula sobre los **Modificaciones Presupuestales**:

“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:

1. Traslado Presupuestal: *Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la JAL. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Responsable de Presupuesto del respectivo F.D.L.*

Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...).”

Que analizado el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de la vigencia fiscal 2022, se requiere efectuar un traslado presupuestal al interior de este.

Al revisar la ejecución con corte a 21 de julio de 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y en cumplimiento de las metas del Plan Anual de Adquisiciones se evidenció que el rubro presupuestal **O21202020080585250 Servicios de protección (Guardas de seguridad)** presenta ejecución del 100 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 182.655.590.

Que la Administración Local requiere aumentar la apropiación en los rubros:

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 08

(9 de agosto de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

O21202020070103010271311 *Servicios de seguros de vida individual* por valor de \$ 24.135.470
O212020200701030471347 *Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito* por valor de \$ 4.864.300, **O212020200701030471351** *Servicio de seguro de vehículos automotores* por valor de \$ 5.632.773, **O212020200701030471354** *Servicio de seguro contra incendio, terremoto* por valor de \$ 24.045.424, **O212020200701030471355** *Servicio de seguros generales de responsabilidad* por valor de \$ 81.413.583, se hace necesario acreditar los valores correspondientes a cada rubro, con la finalidad de lograr los recursos suficientes para el nuevo proceso contractual de seguros, que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del fondo de desarrollo local de Fontibón que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, así como la expedición de una póliza colectiva de seguro de vida para los ediles de la localidad, por una vigencia mínima de 365 días.

O21202020060868021 *Servicios locales de mensajería* por valor de \$4.000.000. Teniendo en cuenta que el Fondo de Desarrollo local de Fontibón debe tramitar la recolección, curso y entrega de todos los servicios postales que se requieran, así como la notificación de todas las actuaciones administrativas y que actualmente toda la documentación que emiten las inspecciones de policía son enviadas mediante correo certificado, el gasto por el concepto de este rubro ha aumentado, por lo cual se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes a fin de llevar a cabo el nuevo convenio y cumplir con la necesidad requerida por el FDLF.

O2120202008078715701 *Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores* por valor de \$15.000.000. Es de aclarar que este nuevo aumento en el rubro se debe al tema de importación de repuestos que maneja este sector frente el alza que ha presentado el dólar, lo cual obligó al Fondo de Desarrollo a realizar un nuevo cálculo. El valor inicial estaba ajustado a \$50.000.000, incluido los mantenimientos preventivos, el suministro de la unidad de tracción, el sistema automático de rescate, el Kit de emergencia y un listado de repuestos básicos para su puesta en funcionamiento, se realiza el estudio de mercados final con la participación de tres empresas del sector, el cual arroja un valor de \$64.343.459, incrementado el cálculo inicial en \$14.343.459. Se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes para realizar el proceso contractual que busca contratar el servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, reparación y puesta en funcionamiento, para la certificación bajo norma NTC-5926-1, del ascensor electromecánico.

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 08
(9 de agosto de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

co Gold System cumpliendo con la necesidad requerida por el FDLF. busca contratar el servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, reparación y puesta en funcionamiento, para la certificación bajo norma NTC-5926-1, del ascensor electromecánico Gold System cumpliendo con la necesidad requerida por el FDLF.

O212020200805859510 Servicios de copia y reproducción, por valor de **\$20.000.000**. Se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes para llevar a cabo este proceso de contratación que tiene como propósito, atender las problemáticas de entrega y gestión de documentos de las diferentes dependencias de la Alcaldía Local, se hace necesario mantener un servicio permanente de impresión, copiado y escaneado, de documentos en blanco y negro, sin operario y sin suministro de papel, que permita el cumplimiento eficiente de las funciones de las áreas misionales y de apoyo. En la actualidad la Alcaldía cuenta con equipos periféricos que ya han cumplido su tiempo de vida útil, sin embargo según diagnóstico realizado por el área de sistemas del FDLF a nueve (09) impresora que actualmente están en funcionamiento, extrayendo el número total de copias impresas mediante el aplicativo de consumo de cada impresora, da un aproximado mensual de 18.500 copias al mes; teniendo en cuenta que hay dos (02) impresoras a las que no se pudo extraer dicha información, el promedio aumentaría de manera proporcional a 24.000 copias mensuales aproximadamente. Otro aspecto a tener en cuenta son los costos mensuales de funcionamiento para mantener operando las nueve (09) impresoras propias, costos que incluyen el mantenimiento preventivo, kit de mantenimiento, tóner, Unidad de imagen y Unidad fusora, costos que pueden variar también de acuerdo a las condiciones de uso de las mismas. El contrato de alquiler de impresoras está proyectado a 7 meses, con un máximo de 30.000 impresiones mes, incluyendo todos los gastos inherentes al mantenimiento y funcionamiento de las mismas.

Que la Administración para efectos de llevar a cabo la ejecución al interior de Gastos de Funcionamiento, requiere efectuar un traslado entre rubros por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$179.091.550) M/CTE.**

Que de acuerdo con el parágrafo único del artículo 10º del Decreto No. 192 del 02 de junio de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se modificó el procedimiento para los traslados presupuestales de las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, exceptuando del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda –

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL No. 08
(9 de agosto de 2022)***“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.***

Dirección

Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen, siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación establecida en el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Distrito.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Fontibón,

DECRETA:

PRIMERO: Efectúense los siguientes contracréditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2022 correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

CONTRACREDITOS		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$ 179.091.550
O21	Funcionamiento	\$ 179.091.550
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 179.091.550
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 179.091.550
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 179.091.550
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 179.091.550
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 179.091.550
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 179.051.550

SEGUNDO: Efectúense los siguientes créditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 08
(9 de agosto de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

CREDITOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$ 179.091.550
O21	Funcionamiento	\$ 179.091.550
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 179.091.550
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 179.091.550
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 179.091.550
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 179.091.550
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 140.091.550
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	\$ 24.135.470
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito	\$ 4.864.300
O212020200701030471351	Servicio de seguro de vehículos automotores	\$ 5.632.773
O212020200701030471354	Servicio de seguro contra incendio, terremoto	\$ 24.045.424
O212020200701030471355	Servicio de seguros generales de responsabilidad	\$ 81.413.583
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 4.000.000
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	\$ 4.000.000
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería	\$ 4.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 35.000.000
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 20.000.000
O212020200805859510	Servicio de copia y reproducción	\$ 20.000.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 15.000.000
O2120202008078715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	\$ 15.000.000

TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 08
(9 de agosto de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



ANDERSON ALBEY ACOSTA TORRES
Alcalde Local de Fontibón (E)

Proyectó: Martha Lucia Vega Ramírez CPS 20-2022 *des*
Revisó: Naira Carolina Parra Beltrán CPS 156-2022
Aprobó: Lina Marcela Flórez Cárdenas CPS 023-2022 *pl*
Juan Manuel Barrera Monterrosa CPS 08-2022 *JB*

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL

N° 09

(02 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al artículo 36 del Decreto 372 de 2010,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, estipula sobre los **Modificaciones Presupuestales:**

“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:

Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la JAL. (...). Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...). La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el responsable de Presupuesto del respectivo F.D.L.

Que mediante el Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021.

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que la Resolución No. SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el

DECRETO LOCAL

N° 09

(02 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar un traslado presupuestal al interior de los agregados presupuestales y establece que los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión.

Que analizado el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de la vigencia fiscal 2022, se requiere efectuar un traslado presupuestal al interior de este.

Al revisar la ejecución con corte a 11 de agosto de 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y en cumplimiento de las metas del Plan Anual de Adquisiciones se evidenció que el rubro presupuestal Del **021201010030701 Vehículos automotores, remolques y semirremolques** presenta ejecución del 0 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ **242.681.000**.

Que la Administración Local requiere aumentar la apropiación en los siguientes rubros así:

Que, con la finalidad de llevar a cabo un proceso de contratación para el alquiler de transporte que tiene por objeto prestar a la alcaldía local de Fontibón el servicio integral de transporte terrestre especial con traslado de equipos, con el propósito de trasladar a los funcionarios/as, contratistas y/o usuarios en el marco de la misionalidad de la alcaldía local de Fontibón, en cumplimiento al plan de gestión, la Administración Local requiere crear la apropiación en el rubro: **021202020060666011 Servicios de alquiler de buses con operario** por valor de \$ **28.000.000**, se hace necesario acreditar el valor correspondiente, con la finalidad de cubrir la necesidad que se origina en el cumplimiento de las actividades del Área de Gestión Policiva (Obras Urbanismo, Establecimientos de Comercio, Restitución de Bien de Uso Público, Cobro Coactivo, Despachos Comisorios, Propiedad Horizontal), y del Área de Gestión del Desarrollo, Administrativa y Financiera (Oficina de Persona Mayor, Seguridad, Convivencia, Infraestructura, Inspecciones, Entes de Control, Registraduría, notificaciones, entre otras). El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón cuenta con cuatro (4) vehículos livianos y cinco (5) vehículos pesados, dicho parque automotor es insuficiente para apoyar las diferentes actividades a efectuarse en cumplimiento de las tareas y metas para alcanzar los objetivos estratégicos

DECRETO LOCAL

N° 09

(02 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

institucionales.

Que con la finalidad de llevar a cabo un nuevo contrato para el mantenimiento de vehículos automotores que tiene por objeto prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos y accesorios nuevos de cada una de las marcas del parque automotor propiedad del fondo de desarrollo local de Fontibón, la Administración Local requiere aumentar la apropiación en el rubro: **02120202008078714102 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos** por valor de **\$106.000.000**. La maquinaria y vehículos livianos de la Alcaldía Local de Fontibón hacen parte del inventario de bienes que apoyan las actividades misionales, pues su utilización permite desarrollar todas las actividades inherentes al plan de inversión que se ejecuta para la localidad en el desarrollo de la intervención vial y atención de emergencias que adelanta el FDLF, para inicio del 2022 se le solicita a Secretaria Distrital De Hacienda la viabilidad para la compra de dos (02) vehículos con el objetivo de modernizar el parque automotor con el que actualmente cuenta el fondo de desarrollo local, pero la respuesta de hacienda no fue positiva. Teniendo en cuenta lo anterior, es prioritario para la entidad, tener a disposición y en óptimas condiciones, cada uno de los vehículos automotores que sean de tenencia y/o propiedad del Fondo De Desarrollo Local De Fontibón, por lo cual se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes a fin de llevar a cabo el nuevo contrato y cumplir con la necesidad requerida por el FDLF.

Que el rubro **021202020060363391 Servicios de catering para eventos** presenta un saldo de \$22.800.000, por este rubro el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón contrata a su vez los insumos para el contrato de cafetería, proceso que está próximo a ser adicionado, para lo cual se debe proveer \$19.800.000, lo que dejaría un saldo de \$3.000.000 disponible en ese rubro. Teniendo en cuenta el volumen de actividades que se tienen proyectadas para realizar en territorio por parte de las áreas del fondo de desarrollo local de Fontibón se hace necesario contar con el suministro de refrigerios e hidratación que cubran el volumen de los requerimientos recibidos, de acuerdo con la planeación de actividades realizada en los comités de agenda territorial, para dar continuidad al servicio de refrigerios es necesario llevar a cabo la adición al Cto.300-2021 por un valor de \$8.000.000, así mismo de debe

DECRETO LOCAL

N° 09

(02 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

proyectar el nuevo proceso que busca contratar el suministro de refrigerios y/o alimentos preparados, necesarios en las diferentes actividades que realiza la administración local de Fontibón por \$28.000.000, por lo anterior, la Administración Local requiere aumentar la apropiación en el rubro: **021202020060363391 Servicios de catering para eventos**, por valor de **\$33.000.000**.

Que, con la finalidad de llevar a cabo el proceso para contratar la producción de las piezas comunicativas requeridas por la alcaldía local de Fontibón, para la divulgación de las políticas, planes, programas, logros, acciones, campañas y/o estrategias adelantadas en el desarrollo de su gestión pública, la Administración Local requiere crear la apropiación en el rubro: **02120201003023262003 Catálogos, folletos y otras impresiones publicitarias**, por valor de **\$38.000.000**. Se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes buscando reforzar la divulgación de las políticas, planes, programas, logros, acciones, campañas y/o estrategias adelantadas en el desarrollo de su gestión pública.

Que, con el fin de dar cumplimiento al pago de la sentencia **11001-33-36-035-2015-00406-00**, a favor de **SEGURIDAD PRIVADA ASESORIAS Y SERVICIOS VIGIASER LTDA**, en relación al contrato de prestación de servicios N° 077-2012, la Administración Local requiere aumentar la apropiación en el rubro: **02131301001 Sentencias**, por valor de **\$2.000.000**, se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes y realizar el pago al cual obliga la decisión de segunda instancia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B. Lo anterior dado que la primera solicitud de traslado se realizó inicialmente basados en fecha de pago para mayo 31 de 2022 y actualmente se tiene como fecha definitiva de pago 30 de septiembre de 2022.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento al pago de la sentencia **11001-33-34-001-2017-00185-01** a favor de **LUCIA MARLEN GONZALEZ RICAURTE**, que hace relación a la sanción por infracción al régimen de obras y urbanismo, la Administración Local requiere aumentar la apropiación en el rubro: **021202020080282130 Servicios de documentación y certificación jurídica**, por valor de **\$4.700.000**, se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes y realizar el pago al cual obliga la decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B.

DECRETO LOCAL

N° 09

(02 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

Que la Administración para efectos de llevar a cabo la ejecución al interior de Gastos de Funcionamiento, requiere efectuar un traslado entre rubros por la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$211.700.000) M/CTE.**

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto técnico favorable para realizar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022, por valor de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$211.700.000)**, mediante comunicación N° 2022EEXXXX01, del XX de agosto de 2022

En mérito de lo anteriormente expuesto, el alcalde Local de Fontibón,

DECRETA:

PRIMERO: Efectúense los siguientes contracréditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2022 correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

Código Presupuestal	Descripción	Valor
O2	Gastos	\$ 211.700.000
O21	Funcionamiento	\$ 211.700.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 211.700.000
O212010	Activos no financieros	\$ 211.700.000
O21202101	Activos fijos	\$ 211.700.000
O21202101003	Maquinaria y equipo	\$ 211.700.000
O2120210100307	Equipo de transporte	\$ 211.700.000
O212021010030701	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$ 211.700.000
Total Contracréditos		\$ 211.700.000

DECRETO LOCAL

N° 09

(02 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

SEGUNDO: Efectúense los siguientes créditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

Código presupuestal	Descripción	Valor
O2	Gastos	\$ 211.700.000
O21	Funcionamiento	\$ 211.700.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 209.700.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 209.700.000
O2120201	Materiales y suministros	\$ 38.000.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 38.000.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$ 38.000.000
O2120201003023262003	Catálogos, folletos y otras impresiones publicitarias	\$ 38.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 171.700.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 61.000.000
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$ 33.000.000
O21202020060363391	Servicios de catering para eventos	\$ 33.000.000
O212020200606	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	\$ 28.000.000
O21202020060666011	Servicios de alquiler de buses con operario	\$ 28.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 110.700.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	\$ 4.700.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 4.700.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 106.000.000

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co

DECRETO LOCAL

N° 09

(02 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

Código presupuestal	Descripción	Valor
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	\$ 106.000.000
O213	Transferencias corrientes	\$ 2.000.000
O21313	Sentencias y conciliaciones	\$ 2.000.000
O2131301	Fallos nacionales	\$ 2.000.000
O2131301001	Sentencias	\$ 2.000.000
TOTAL CREDITOS		\$ 211.700.000

TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ANDERSON ALBEY ACOSTA TORRES
Alcalde Local de Fontibón (E)

Proyectó: Martha Lucia Vega Ramírez CPS 20-2022 *MLV*
Revisó: Naira Carolina Parra Beltrán CPS 156-2022 *ncp*
Aprobó: Lina Marcela Flórez Cárdenas CPS 023-2022
Juan Manuel Barrera Monterrosa CPS 08-2022

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co

DECRETO LOCAL No. 10
(07 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al artículo 36 del Decreto 372 de 2010,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, estipula sobre los **Modificaciones Presupuestales**:

“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:

Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la JAL (...). Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...). La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el responsable de Presupuesto del respectivo F.D.L.

Que mediante el Decreto 18 del 16 de diciembre de 2021, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021.

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que la Resolución No. SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 10
(07 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar un traslado presupuestal al interior de los agregados presupuestales y establece que los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión.

Que analizado el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de la vigencia fiscal 2022, se requiere efectuar un traslado presupuestal al interior de este.

Al revisar la ejecución con corte a 11 de agosto de 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y en cumplimiento de las metas del Plan Anual de Adquisiciones se evidencian que:

El rubro presupuestal **O2120201003083891107 Lápices de colores** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 5.000.000

El rubro presupuestal **O2120201003083891108 Minas para lápices** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 5.000.000

El rubro presupuestal **O2120201003083891207 Almohadillas para sellos** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 800.000

El rubro presupuestal **O2120201003083891201 Sellos de caucho** presenta ejecución del 0 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 2.000.000

El rubro presupuestal **O2120201003083891104 Marcadores de fieltro y similares** presenta ejecución del 0 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 8.000.000

El rubro presupuestal **O2120201003083891106 Lápices** presenta ejecución del 0 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 6.200.000

El rubro presupuestal **O2120201003083891117 Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos** presenta ejecución del 0 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 7.000.000

El rubro presupuestal **O2120201003083891103 Lapiceros** presenta ejecución del 0 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 4.000.000

El rubro presupuestal **O2120201003063623002 Tubos de caucho** presenta ejecución del 0 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 500.000

El rubro presupuestal **O2120201003063699098 Artículos n.c.p. de material plástico para uso**

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL No. 10
(07 de septiembre de 2022)**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.**

eléctrico presenta ejecución del 0 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 6.500.000

El rubro presupuestal *O2120201003063623001 Mangueras de caucho* presenta ejecución del 0 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 400.000

El rubro presupuestal *O2120201003063649003 Envase de material plástico de 1000 cm3 y más* presenta ejecución del 0 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 500.000

El rubro presupuestal *O2120201003063692001 Cintas aislantes* presenta ejecución del 0 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 1.500.000

El rubro presupuestal *O2120201004024291239 Artículos de acero inoxidable de uso doméstico* presenta ejecución del 0 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 6.200.000

El rubro presupuestal *O2120201003063632009 Accesorios de plástico para fontanería* presenta ejecución del 0 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 1.000.000

El rubro presupuestal *O2120201003063626001 Guantes de caucho* presenta ejecución del 0 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 200.000

El rubro presupuestal *O2120201004024299991 Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería* presenta ejecución del 0 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 40.000.000

El rubro presupuestal *O21202020080484611 Servicios de transmisión de programas de radio* presenta ejecución del 0 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 45.000.000

El rubro presupuestal *O21202020080383611 Servicios integrales de publicidad* presenta ejecución del 0 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 28.700.000

El rubro presupuestal *O21202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad)* presenta ejecución del 100 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 3.564.040

El rubro presupuestal *O21202020080383143 Software originales* presenta ejecución del 100 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 1.576.385

Que, con la finalidad de llevar a cabo la adición del Cto.222-2022 para el suministro de útiles de oficina que tiene como objeto contratar el suministro de elementos de gestión documental, tales como carpetas, cajas, resmas de papel y otros elementos que permitan el almacenamiento y



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 10
(07 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

documentación de la información que generan las diferentes áreas del fondo de desarrollo local de Fontibón, la Administración Local requiere aumentar la apropiación en los siguientes rubros:

02120201003023211599 Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel por \$ 9.221.000

02120201003023212801 Papel bond por \$ 1.440.000

02120201003023215307 Cajas de cartón litografiadas por \$ 1.789.000

02120201003023219202 Sobres de manila por \$ 48.000

Es necesario adelantar la adición toda vez que se requiere mantener las existencias de papelería y elementos para gestión de archivo, con el fin de atender las necesidades institucionales, para continuar con el adecuado funcionamiento de las diferentes áreas de la Alcaldía Local de Fontibón, por lo cual se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes a fin de llevar a cabo la adición y cumplir con la necesidad requerida por el FDLF.

Que, con la finalidad de llevar a cabo la adición del Cto.329-2021 que tiene como objeto contratar el suministro de elementos y útiles de oficina, para las diferentes dependencias de la Alcaldía Local de Fontibón y la junta administradora local, la Administración Local requiere aumentar la apropiación en el rubro: **02120201003063627098 Artículos de caucho n.c.p. para escritorio** por \$ 2.369.000 y requiere crear la apropiación en los rubros: **02120201003083899998 Artículos n.c.p. para escritorio y oficina** por \$ 21.747.000; el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para garantizar el cumplimiento de la función administrativa requiere mantener disponible en el área de Almacén, en forma permanente suministro de elementos y útiles de oficina, con el fin de dotar todas las dependencias de la Alcaldía Local de Fontibón y la Junta Administradora Local de Fontibón, que permitan cubrir las actividades de apoyo y disponer de los elementos básicos de suministro de elementos y útiles de oficina, esenciales en las labores diarias que desarrollan los funcionarios y contratistas de la entidad, así como darles las herramientas necesarias para que desempeñen a satisfacción sus funciones y obligaciones contractuales, por lo cual se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes a fin de llevar a cabo la adición y cumplir con la necesidad requerida por el FDLF.

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL No. 10
(07 de septiembre de 2022)**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.**

Que, con la finalidad de llevar a cabo la adición del Cto.312-2021 que tiene por objeto el suministro de los elementos de ferretería necesarios para realizar el mantenimiento, reparaciones o mejoras de tipo locativo de los bienes inmuebles y muebles a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, la Administración Local requiere crear la apropiación en los siguientes rubros:

- O2120201003043479025 Siliconas por \$ 500.000**
- O2120201003053511001 Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones) por \$ 3.355.000**
- O2120201003053511008 Pinturas sintéticas (oleorresinosas) por \$ 625.000**
- O2120201003053511018 Pinturas en aerosol por \$ 9.000**
- O2120201003053511029 Bases y masillas por \$ 81.000**
- O2120201003053511030 Masillas para vidrios, juntas, empaques y usos similares por \$ 85.000**
- O2120201003053511033 Estuco por \$ 439.000**
- O2120201003053511035 Diluyentes para pinturas por \$ 125.000**
- O2120201003053542006 Pegantes sintéticos por \$ 238.000**
- O2120201003063641001 Bolsas de material plástico sin impresión por \$ 65.000**
- O2120201003073721003 Orinales de loza o porcelana por \$ 500.000**
- O2120201003073735001 Ladrillo común por \$ 24.000**
- O2120201003073741002 Sulfato de calcio seco-yeso por \$ 99.500**
- O2120201003073744001 Cemento gris por \$ 31.000**
- O2120201003073744002 Cemento blanco por \$ 2.000**
- O2120201003073791005 Papel de lija en hojas por \$ 7.000**
- O2120201003083899301 Escobas y cepillos de material plástico por \$ 18.000**
- O2120201003083899311 Rodillos para pintar por \$ 30.000**
- O2120201003083899918 Guantes industriales por \$ 60.000**
- O2120201004024291107 Accesorios metálicos para cuartos de baño por \$ 1.525.000**
- O2120201004024292122 Brocas-barrenas por \$ 540.000**
- O2120201004024292132 Discos para sierras circulares por \$ 12.000**
- O2120201004024294201 Cable de alambre de cobre por \$ 455.000**
- O2120201004024294401 Tornillos de hierro o acero por \$ 41.200**



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 10
(07 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

O2120201004024299202 Picaportes, fallebas y portacandados por \$ 20.000

O2120201004024299206 Candados por \$ 50.000

O2120201004024299938 Acoples y boquillas para mangueras por \$ 60.000

El Fondo de Desarrollo Local debe velar por el adecuado funcionamiento, para lo cual debe adelantar todas las acciones necesarias tendientes a garantizar la protección y salvaguarda de la mismo, buscando que los posibles daños menores que afecten su funcionamiento sean atendidos de manera inmediata. Se requiere contar con materiales de ferretería, eléctricos, plomería y demás elementos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo y arreglos locativos a las instalaciones propiedad de este, por lo cual se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes a fin de llevar a cabo la adición del contrato actual y cumplir con la necesidad requerida por el FDLF.

Que con la finalidad de llevar a cabo el proceso para contratar la prestación de los servicios como operador logístico para apoyar la organización, producción y ejecución de eventos y actividades que desarrolle la Alcaldía Local de Fontibón en el territorio, la administración local de Fontibón requiere aumentar la apropiación en el rubro: ***O21202020080585962 Servicios de organización y asistencia de ferias***, por valor de **\$78.840.425**. De acuerdo con los objetivos estratégicos de la entidad es importante promover eventos institucionales y participar en actividades relacionadas con el quehacer institucional con el fin de generar recordación de manera y visibilidad en la localidad y en la población en general, lo cual llevará a que se divulgue efectivamente los diferentes servicios que presta el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón. Por lo anterior, se hace necesario contar con los servicios de un operador logístico que realice todas las actividades de suministro de material, suministro de infraestructura física y mobiliario, apoyo en la participación de ferias, realización de stand, provisión de personal logístico, disposición de servicios audiovisuales, equipos y demás necesidades que demanden las diferentes actividades planeadas, por lo cual se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes a fin de llevar a cabo el nuevo contrato y cumplir con la necesidad requerida por el FDLF.

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 10
(07 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

Que, con la finalidad de llevar a cabo el proceso para contratar el suministro de combustible para los vehículos automotores propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, la Administración Local requiere aumentar la apropiación en los siguientes rubros:

02120201003033331101 Gasolina motor corriente por valor de **\$15.000.000**

02120201003033336103 Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas), por valor de **\$ 30.000.000**

La administración local cuenta un parque automotor liviano mediante el cual se transportan contratistas y funcionarios a las diferentes zonas de la localidad donde se desarrollan actividades a favor de la comunidad algunas de ellas corresponden a operativos de Inspección, Vigilancia y Control, operativos de Convivencia y Seguridad, actividades de PYBA, intervenciones en puntos críticos, atención de emergencias, visitas a población de la tercera edad, movilización de personal convocados a actividades relacionadas con el fin de mitigar y fortalecer las medidas a causa de la pandemia del virus SARS-CoV-2 (covid-19), actividades de recuperación y embellecimiento del territorio, los desplazamientos para la atención de dichas actividades se presentan durante los siete (7) días de la semana, durante los 365 días del año, por lo cual se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes a fin de llevar a cabo el nuevo contrato y cumplir con la necesidad requerida por el FDLF, por lo cual se hace necesario acreditar el valor correspondiente para lograr los recursos suficientes a fin de llevar a cabo el nuevo contrato y cumplir con la necesidad requerida por el FDLF.

Que la Administración para efectos de llevar a cabo la ejecución al interior de Gastos de Funcionamiento, requiere efectuar un traslado entre rubros por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VENTICINCO PESOS (\$169.451.125) M/CTE.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, el alcalde Local de Fontibón,

DECRETA:

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL No. 10
(07 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

PRIMERO: Efectúense los siguientes contracréditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2022 correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

CODICO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$ 90.610.700
O21	Funcionamiento	\$ 90.610.700
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 90.610.700
O21202	Adquisición de bienes diferentes de activos	\$ 90.610.700
O2120201	Materiales y suministros	\$ 90.610.700
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 90.610.700
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$ 10.137.700
O2120201003063623002	Tubos de caucho	\$ 500.000
O2120201003063623001	Mangueras de caucho	\$ 396.700
O2120201003063626001	Guantes de caucho	\$ 200.000
O2120201003063632009	Accesorios de plástico para fontanería	\$ 1.000.000
O2120201003063649003	Envase de material plástico de 1000 cm ³ y más	\$ 500.000
O2120201003063692001	Cintas aislantes	\$ 1.500.000
O2120201003063699098	Artículos n.c.p. de material plástico para uso eléctrico	\$ 6.041.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$ 36.873.000
O2120101003083891103	Lapiceros	\$ 4.000.000
O2120201003083891104	Marcadores de filtro y similares	\$ 7.333.000
O2120201003083891106	Lápices	\$ 5.746.000
O2120201003083891107	Lápices de colores	\$ 5.000.000
O2120201003083891108	Mninas para lápices	\$ 5.000.000
O2120201003083891117	Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos	\$ 7.000.000
O2120201003083891201	Sellos de caucho	\$ 1.994.000
O2120201003083891207	Almohadillas para sellos	\$ 800.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 43.600.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 43.600.000



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 10
(07 de septiembre de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".

O2120201004024291239	Artículos de acero inoxidable de uso doméstico	\$ 6.200.000
O2120201004024291239	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	\$ 37.400.000
O2	Gastos	\$ 78.840.425
O21	Funcionamiento	\$ 78.840.425
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 78.840.425
O21202	Adquisición de bienes diferentes de activos	\$ 78.840.425
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 78.840.425
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 78.840.425
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 30.276.385
O21202020080385143	Softwares originales	\$ 1.576.385
O21202020080385143	Servicios integrales de publicidad	\$ 28.700.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 45.000.000
O21202020080484611	Servicios de transmisión de programas de radio	\$ 45.000.000
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 3.564.040
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 3.564.040
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 169.451.125

SEGUNDO: Efectúense los siguientes créditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$ 169.451.125
O21	Funcionamiento	\$ 169.451.125
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 169.451.125
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 169.451.125
O2120201	Materiales y suministros	\$ 90.610.700
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 12.498.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$ 12.498.000
O2120201003023211599	Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel	\$ 9.221.000
O2120201003023212501	Papel bond	\$ 1.440.000
O2120201003023215307	Cajas de cartón litografiadas	\$ 1.789.000

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 10
(07 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

O2120201003023219202	Sobres de manila	\$ 48.000
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	\$ 45.000.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	\$ 15.000.000
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	\$ 30.000.000
O212020100304	Químicos básicos	\$ 500.000
O2120201003043479025	Siliconas	\$ 500.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 4.957.000
O2120201003053511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	\$ 3.355.000
O2120201003053511008	Pinturas sintéticas (oleorresinosas)	\$ 625.000
O2120201003053511018	Pinturas en aerosol	\$ 9.000
O2120201003053511029	Bases y masillas	\$ 81.000
O2120201003053511030	Masillas para vidrios, juntas, empaques y usos similares	\$ 85.000
O2120201003053511033	Estuco	\$ 439.000
O2120201003053511035	Diluyentes para pinturas	\$ 125.000
O2120201003053542006	Pegantes sintéticos	\$ 238.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$ 2.434.000
O2120201003063627098	Artículos de caucho n.c.p. para escritorio	\$ 2.369.000
O2120201003063641001	Bolsas de material plástico sin impresión	\$ 65.000
O212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	\$ 663.500
O2120201003073721003	Orinales de loza o porcelana	\$ 500.000
O2120201003073735001	Ladrillo común	\$ 24.000
O2120201003073741002	Sulfato de calcio seco-yeso	\$ 99.500
O2120201003073744001	Cemento gris	\$ 31.000
O2120201003073744002	Cemento blanco	\$ 2.000
O2120201003073791005	Papel de lija en hojas	\$ 7.000
O212020100308	Productos de caucho y plástico	\$ 21.855.000
O2120201003083899301	Escobas y cepillos de material plástico	\$ 18.000
O2120201003083899311	Rodillos para pintar	\$ 30.000
O2120201003083899918	Guantes industriales	\$ 60.000
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	\$ 21.747.000
O2120201004	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 2.703.200
O212020100402	Productos de caucho y plástico	\$ 2.703.200
O2120201004024291107	Accesorios metálicos para cuartos de baño	\$ 1.525.000

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 10
(07 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

O2120201004024292122	Brocas-barrenas	\$ 540.000
O2120201004024292132	Discos para sierras circulares	\$ 12.000
O2120201004024294201	Cable de alambre de cobre	\$ 455.000
O2120201004024294401	Tornillos de hierro o acero	\$ 41.200
O2120201004024299202	Picaportes, fallebas y portacandados	\$ 20.000
O2120201004024299206	Candados	\$ 50.000
O2120201004024299938	Acoples y boquillas para mangueras	\$ 60.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 78.840.425
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 78.840.425
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 78.840.425
O21202020080585962	Servicios de organización y asistencia de ferias	\$ 78.840.425
TOTAL CREDITOS		\$ 169.451.125

TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ANDERSON ALBEY ACOSTA TORRES
Alcalde Local de Fontibón (E)

Proyectó: Martha Lucia Vega Ramirez CPS 20-2022 *MLV*
Revisó: Naira Carolina Parra Beltrán CPS 156-2022 *NC*
Aprobó: Lina Marceia Flórez Cárdenas CPS 023-2022 *LM*
Juan Manuel Barrera Monterrosa CPS 08-2022 *JMB*

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 011 DE 2022

(25 de octubre de 2022)

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2022"

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 del 2010 en su artículo 31 estipula:

Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:

1. Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la JAL. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales, será certificada por el Responsable de Presupuesto del respectivo F.D.L.F

Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Los traslados entre agregados presupuestales se aprobarán por la Junta Administradora Local previo concepto favorable del CONFIS Distrital, para lo cual el Alcalde Local deberá presentar el Proyecto de Acuerdo respectivo a la JAL. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación". (...).

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 011 de 2022

Pág. 2 de 9

“Por el cual se ajusta la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2022”.

Que el artículo 10 del Decreto 192 del 02 de junio de 2021, estipula sobre las Modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación:

“ Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que, dando cumplimiento a la Circular conjunta 009 de 2011 y Circular conjunta 012 de 2011, de la Secretaría Distrital de Gobierno y Secretaría de Hacienda Distrital, se requiere realizar en cada vigencia la depuración de las Obligaciones por Pagar, ya sea a través de la liquidación de compromisos, fenecimiento y/o anulación de saldos de estas, para el respectivo saneamiento financiero de los Fondos de Desarrollo Local, lo cual da lugar a la liberación de recursos que permiten la optimización en la ejecución de inversiones.

El saldo de recursos sin ejecutar a favor del FDL fue liberado a través de la resolución 238 del 30 de agosto de 2022 y las Actas de libración de recursos 1, 2, 3 y 4 de 2022, con las que se liberan los saldos sin ejecutar a favor del FDLF, por valor de VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE M/CTE (\$ 20.327.444.369)., recursos que en la actualidad, hacen parte de la apropiación disponible del presupuesto de obligaciones por



Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 011 de 2022

Pág. 3 de 9

“Por el cual se ajusta la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2022”.

pagar de inversión de la vigencia 2021 y vigencias anteriores, y constituyen un saldo de apropiación libre de afectación susceptible de traslado.

Que a partir de los procesos de contratación realizados para el cumplimiento de las metas de la vigencia se presenta un saldo de TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (\$ 306.821.000) de lo proyectado inicialmente recursos que en la actualidad en el presupuesto correspondiente a los proyectos de inversión 1752 Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón y 1779 Un nuevo contrato para dotación de seguridad en Fontibón, por lo que se pueden disponer para realizar un traslado presupuestal que aporte al cumplimiento a lo establecido en el PDL

Que, en consideración a lo expuesto la Administración Local requiere efectuar el traslado presupuestal por valor de VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 20.634.265.369) a los Proyectos de Inversión 1762 Un nuevo contrato para dotación social, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en Fontibón, 1772 Un nuevo contrato para cambiar hábitos de consumo en Fontibón, 1774 Un nuevo contrato por los derechos de las mujeres en Fontibón, 1775 Un nuevo contrato para la seguridad y convivencia en Fontibón, 1780 Un nuevo contrato para movilidad en Fontibón, 1782 Un nuevo contrato para la participación ciudadana en Fontibón, 1783 Un nuevo contrato para fortalecimiento institucional en Fontibón, 1784 Un nuevo contrato para acciones de inspección, vigilancia y control en Fontibón.

Que mediante oficios No. 2-2022-139935 del 28 de septiembre de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión.

Que mediante oficio No. 2022EE49186901 del 25 de octubre de 2022, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado del agregado de Inversión de la

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 011 de 2022

Pág. 4 de 9

“Por el cual se ajusta la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2022”.

vigencia 2022, por valor por valor de VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 20.634.265.369)

En mérito de lo anteriormente expuesto

DECRETA:

Artículo 1º. Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS
O2	GASTOS	20,634,265,369.00
O23	INVERSION	20,634,265,369.00
O2301	DIRECTA	306,821,000.00
O230116	Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	306,821,000.00
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	219,210,000.00
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	219,210,000.00
O23011601010000001752	Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón	219,210,000.00
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	87,611,000.00
O2301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	87,611,000.00
O23011603480000001779	Un nuevo contrato para dotación de seguridad en Fontibón	87,611,000.00

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 011 de 2022
Pág. 5 de 9

"Por el cual se ajusta la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2022".

O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	20,327,444,369.00
O230616	Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	340,371,335.00
O23061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	321,969,813.00
O2306160101	Subsidios y transferencias para la equidad	985,297.00
O23061601010000001752	Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón	985,297.00
O2306160106	Sistema Distrital del Cuidado	320,984,516.00
O23061601060000001762	Un nuevo contrato para dotación social, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en Fontibón	320,484,516.00
O23061601060000001761	Un nuevo contrato para la reactivación económica de Fontibón	500,000.00
O23061602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	333,334.00
O2306160227	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	333,334.00
O23061602270000001766	Un nuevo contrato para reverdecer Fontibón	333,334.00
O23061603	Inspira confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	4,052,560.00
O2306160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	600,000.00
O23061603390000001773	Un nuevo contrato para construir paz y reconciliación en Fontibón	600,000.00
O2306160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	272,560.00

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 011 de 2022
Pág. 6 de 9

“Por el cual se ajusta la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2022”.

O23061603400000001774	Un nuevo contrato por los derechos de las mujeres en Fontibón	272,560.00
O2306160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	2,500,000.00
O23061603430000001775	Un nuevo contrato para la seguridad y convivencia en Fontibón	2,500,000.00
O2306160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	680,000.00
O23061603480000002007	Un nuevo contrato para la justicia y la resolución de conflictos en Fontibón	680,000.00
O23061605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	14,015,628.00
O2306160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	726,833.00
O23061605550000001782	Un nuevo contrato para la participación ciudadana en Fontibón	726,833.00
O2306160557	Gestión Pública Local	13,288,795.00
O23061605570000001783	Un nuevo contrato para fortalecimiento institucional en Fontibón	13,122,229.00
O23061605570000001784	Un nuevo contrato para acciones de inspección, vigilancia y control en Fontibón	166,566.00
O230690	Obligaciones x Pagar Vigencias Anteriores FDL FONTIBON	19,987,073,034.00
TOTAL CONTRACRÉDITO		20,634,265,369.00

Artículo 2º. Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón conforme al siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 011 de 2022
Pág. 7 de 9

“Por el cual se ajusta la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2022”.

CODIGO	DESCRIPCION	CREDITOS
O2	GASTOS	20,634,265,369.00
O23	INVERSION	20,634,265,369.00
O2301	DIRECTA	20,634,265,369.00
O230116	Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	20,634,265,369.00
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	320,484,516.00
O2301160106	Sistema Distrital del Cuidado	320,484,516.00
O23011601060000001762	Un nuevo contrato para dotación social, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en Fontibón	320,484,516.00
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	47,611,000.00
O2301160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	47,611,000.00
O23011602380000001772	Un nuevo contrato para cambiar hábitos de consumo en Fontibón	47,611,000.00
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	59,000,000.00
O2301160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	40,000,000.00
O23011603400000001774	Un nuevo contrato por los derechos de las mujeres en Fontibón	40,000,000.00

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 011 de 2022

Pág. 8 de 9

“Por el cual se ajusta la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2022”.

O2301160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	19,000,000.00
O23011603430000001775	Un nuevo contrato para la seguridad y convivencia en Fontibón	19,000,000.00
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	19,500,000,000.00
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	19,500,000,000.00
O23011604490000001780	Un nuevo contrato para movilidad en Fontibón	19,500,000,000.00
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	707,169,853.00
O2301160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	267,869,853.00
O23011605550000001782	Un nuevo contrato para la participación ciudadana en Fontibón	267,869,853.00
O2301160557	Gestión Pública Local	439,300,000.00
O23011605570000001783	Un nuevo contrato para fortalecimiento institucional en Fontibón	400,000,000.00
O23011605570000001784	Un nuevo contrato para acciones de inspección, vigilancia y control en Fontibón	39,300,000.00
TOTAL CRÉDITOS		20,634,265,369.00

Artículo 3° Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Planeación, para lo de su competencia.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 011 de 2022
Pág. 9 de 9

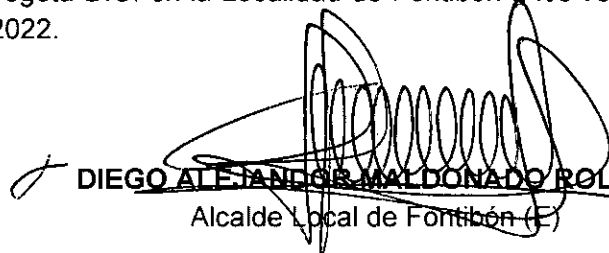

“Por el cual se ajusta la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2022”.

Artículo 4º. Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011

Artículo 5º. Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. en la Localidad de Fontibón a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2022.


DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN
Alcalde Local de Fontibón (E) 

Proyectó: Diana Rivera – Profesional Planeación FDLF
Revisó: Mauricio Sarmiento – Profesional Planeación FDLF

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ

DECRETO LOCAL No. 12
(15 de noviembre de 2022)**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.****EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al artículo 36 del Decreto 372 de 2010,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, estipula sobre los **Modificaciones Presupuestales**:

“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:

Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la JAL. (...). Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...). La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el responsable de Presupuesto del respectivo F.D.L.

Que mediante el Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021.

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que la Resolución No. SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, expedida por la Secretaría Distrital



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 12
(15 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

de Hacienda, define el procedimiento para efectuar un traslado presupuestal al interior de los agregados presupuestales y establece que los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión.

Que analizado el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de la vigencia fiscal 2022, se requiere efectuar un traslado presupuestal al interior de este.

Al revisar la ejecución con corte a 10 de noviembre de 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y en cumplimiento de las metas del Plan Anual de Adquisiciones se evidenció que:

El rubro presupuestal **O21201010030502 Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión**, presenta ejecución del 62,52% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 7.886.640.

El rubro presupuestal **O21201010030701 Vehículos automotores, remolques y semirremolques** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 30.981.000.

El rubro presupuestal **O21202020080383143 Software originales** presenta ejecución del 76,74% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 47.902.590.

El rubro presupuestal **O21202020080484110 Servicios de operadores (conexión)** presenta ejecución del 0 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 140.000.000

El rubro presupuestal **O21202020080585330 Servicios de limpieza general** presenta ejecución del 75,75% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 21.825.908

El rubro presupuestal **O21202020080585951 Servicios de copia y reproducción** presenta ejecución del 99,07% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 261.596

Que, con la finalidad de llevar a cabo un proceso de contratación para la comprar de dos aires acondicionados tipo confort de 24.000 BTU para los data center, con el fin de mantener las condiciones ambientales precisas para la integridad de los servidores, y por lo tanto, de la información que en ellos se almacena, sabiendo que el exceso de calor puede generar mucho estrés sobre el hardware de la red, servidores y dispositivos de almacenamiento. Esto puede provocar un daño crítico a los componentes electrónicos, tiempo de inactividad, reducción de la vida útil de los aparatos y costos adicionales por reparaciones. Los aires acondicionados serán ubicados uno en el data center de la sede antigua y el otro en el data center de la sede principal la Administración Local. Por lo anterior, la administración Local requiere crear la apropiación en el rubro: **O21201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios** por valor de \$11.000.000

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 12
(15 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

Que, con la finalidad de llevar a cabo mediante acuerdo marco, la Compra de tres computadores, Desktop Escritorio, para actualizar la Alcaldía Local de Fontibón en materia de herramientas tecnológicas ACUERDO MARCO CCE-280-AMP-2022 atendiendo la deficiencia de equipos de cómputo que actualmente presenta, la Administración Local requiere crear la apropiación en el rubro: ***O21201010030302 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios*** por valor de **\$28.000.000**

Que de acuerdo a los objetivos estratégicos de la entidad es importante promover eventos institucionales y participar en actividades relacionadas con el quehacer institucional con el fin de generar recordación y visibilidad en la localidad y en la población en general, lo cual llevará a que se divulguen efectivamente los diferentes servicios que presta el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón. Que con la finalidad de llevar a cabo un solo proceso que incluya la logística de eventos y el servicio de refrigerios, se hace necesario contar con los servicios de un operador logístico que realice todas las actividades de suministro de refrigerios, suministro de material, suministro de infraestructura física y mobiliario, apoyo en la participación de ferias, realización de stand, provisión de personal logístico, disposición de servicios audiovisuales, equipos y demás necesidades que demanden las diferentes actividades planeadas, buscando reforzar la divulgación de las políticas, planes, programas, logros, acciones, campañas y/o estrategias adelantadas en el desarrollo de su gestión pública. El rubro ***O21202020060363391 Servicios de catering para eventos*** presenta un saldo de \$38.749.245, por este rubro el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón contrata a su vez los insumos para el contrato de cafetería, proceso que ya fue adicionado, por lo cual es un saldo disponible para este nuevo proceso. Teniendo en cuenta el volumen de actividades que se tienen proyectadas para realizar en territorio por parte de las áreas del fondo de desarrollo local de Fontibón se hace necesario aumentar la apropiación en el rubro: ***O21202020060363391 Servicios de catering para eventos***, por valor de **\$51.814.135** así mismo, la Administración Local requiere aumentar la apropiación en el rubro: ***O21202020080585962 Servicios de organización y asistencia de ferias***, por valor de **\$100.000.000**.

Que con la finalidad de llevar a cabo un nuevo contrato para prestar el servicio integral de transporte de pasajeros terrestre especial y de carga, con el propósito de transportar a los funcionarios, contratistas y usuarios, e igualmente trasladar implementos requeridos en el marco de la misionalidad del fondo de desarrollo local de fontibón, en cumplimiento al plan de gestión la Administración Local requiere aumentar la apropiación en el rubro: ***O21202020060666011 Servicios de alquiler de buses***

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 12
(15 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

con operario por valor de \$ 48.145.159, se hace necesario acreditar el valor correspondiente, con la finalidad de cubrir la necesidad que se origina en el cumplimiento de las actividades del Área de Gestión Policiva (Obras Urbanismo, Establecimientos de Comercio, Restitución de Bien de Uso Público, Cobro Coactivo, Despachos Comisorios, Propiedad Horizontal), y del Área de Gestión del Desarrollo, Administrativa y Financiera (Oficina de Persona Mayor, Seguridad, Convivencia, Infraestructura, Inspecciones, Entes de Control, Registraduría, notificaciones, entre otras), teniendo en cuenta también que el parque automotor es insuficiente para apoyar las diferentes actividades a efectuarse en cumplimiento de las tareas y metas para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales.

Que con el objeto de dar cumplimiento al pago de la salud de los Ediles, para los meses de noviembre y diciembre de 2022, debido a que los aportes de salud para estos meses suman \$18.437.400 y en este momento disponible se cuenta con \$16.966.600, la Administración Local requiere aumentar la apropiación en el rubro: **0212020200701030471349 Otros servicios de seguros de salud n.c.p.** por valor de **\$1.530.800**

Que la Administración para efectos de llevar a cabo la ejecución al interior de Gastos de Funcionamiento, requiere efectuar un traslado entre rubros por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VENTISIETE PESOS (\$233.937.727) M/CTE.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, el alcalde Local de Fontibón,

DECRETA:

PRIMERO: Efectúense los siguientes contracréditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2022 correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 12
(15 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

CONTRACREDITOS		
CODICO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$233.937.727
O21	Funcionamiento	\$233.937.727
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$233.937.727
O21201	Activos fijos	\$32.447.633
O2120101003	Maquinaria y equipo	\$32.447.633
O21201010030502	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión	\$1.466.633
O21201010030701	Vehículos automotores, remolques y semirremolques;	\$30.981.000
O21202	Adquisición de bienes diferentes de activos	\$201.490.094
O2120202	Adquisición de servicios	\$201.490.094
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$201.490.094
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$47.902.590
O21202020080383143	Software originales	\$47.902.590
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$131.500.000
O21202020080484110	Servicios de operadores (conexión)	\$131.500.000
O212020200805	Servicios de soporte	\$22.087.504
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$21.825.908
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	\$261.596
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 233.937.727

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 12
(15 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

SEGUNDO: Efectúense los siguientes créditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

CREDITOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$233.937.727
O21	Funcionamiento	\$233.937.727
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$233.937.727
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$32.447.633
O2120101	Activos fijos	\$32.447.633
O2120101003	Maquinaria y equipo	\$32.447.633
O21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$4.447.633
O21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$28.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$201.490.094
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$99.959.294
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de Comidas y bebidas	\$99.959.294
O21202020060363391	Servicios de catering para eventos	\$51.814.135
O212020200606	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$48.145.159

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 12
(15 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

O21202020060666011	Servicios de alquiler de buses con operario	\$48.145.159
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$1.530.800
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	\$1.530.800
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$100.000.000
O212020200805	Servicios de soporte	\$100.000.000
O21202020080585962	Servicios de organización y asistencia de ferias	\$100.000.000
TOTAL CREDITOS		\$233.937.727

TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los diez y seis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN
Alcalde Local de Fontibón (E)

Proyectó: Martha Lucía Vega Ramírez CPS 20-2022
Revisó: Naira Carolina Parra Beltrán CPS 156-2022
Aprobó: Diego Oviedo CPS 371-2022
Luis Miguel Sánchez – Profesional de apoyo a Despacho

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL

Nº13

(30 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.**EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al artículo 36 del Decreto 372 de 2010,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, estipula sobre los **Modificaciones Presupuestales**:

“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:

Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la JAL.

(...)”. Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...)”. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el responsable de Presupuesto del respectivo F.D.L.

Que mediante el Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021.

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que la Resolución No. SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el

DECRETO LOCAL

(30 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar un traslado presupuestal al interior de los agregados presupuestales y establece que los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión.

Que analizado el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de la vigencia fiscal 2022, se requiere efectuar un traslado presupuestal al interior de este.

Al revisar la ejecución con corte a 10 de noviembre de 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y en cumplimiento de las metas del Plan Anual de Adquisiciones se evidenció que:

El rubro presupuestal **O21201010030502 Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión**, presenta ejecución del 62,52% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 6.420.007.

El rubro presupuestal **O2120201002072719004 Tapabocas y otras prendas de ropa médica** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 20.000.000.

El rubro presupuestal **O2120201002082824401 Guantes plásticos desechables** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 7.500.000.

El rubro presupuestal **O2120201003023219916 Tarjetas en blanco** presenta ejecución del 66,05 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 101.865.

El rubro presupuestal **O2120201003023262003 Catálogos, folletos y otras impresiones publicitar** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$38.000.000.

El rubro presupuestal **O2120201003043413999 Alcoholes n.c.p** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 4.400.000.

El rubro presupuestal **O2120201003053511032 Cintas especiales para estampación** presenta ejecución del 53,66% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 324.357.

El rubro presupuestal **O2120201003053544203 Mezclas químicas para extintores** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 15.000.000.

El rubro presupuestal **O2120201003063623001 Mangueras de caucho** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 3.300.

El rubro presupuestal **O2120201003063632003 Accesorios de material plástico para tuberías** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 1.316.500.

El rubro presupuestal **O2120201003063632006 Acoples y boquillas de plástico para mangueras** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 1.500.000.

DECRETO LOCAL

(30 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

El rubro presupuestal **O2120201003063633009 Láminas y hojas de acetato** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 200.000.

El rubro presupuestal **O2120201003063649002 Envases de material plástico de menos de 1000 cm³** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 400.000.

El rubro presupuestal **O2120201003063699098 Artículos n.c.p. de material plástico para uso eléctrico** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 59.000.

El rubro presupuestal **O2120201003083891102 Bolígrafos** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 1.000.000.

El rubro presupuestal **O2120201003083891201 Sellos de caucho** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 6.000.

El rubro presupuestal **O2120201003083891205 Fechadores y numeradores** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 1.000.000.

El rubro presupuestal **O2120201004014121101 Chapa de hierro o acero laminada en caliente (incluida)** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 20.000.000.

El rubro presupuestal **O2131301001 Sentencias** presenta ejecución del 99,22% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 179.746.

Que la Administración Local requiere aumentar la apropiación en los siguientes rubros así:

Que con el objeto de dar cumplimiento al pago de los honorarios de los Ediles, para los meses de noviembre y diciembre de 2022, se necesita incrementar el rubro **O2110103007 Honorarios Ediles** en \$18.727.963. Lo anterior debido a que los honorarios para los meses de noviembre y diciembre de 2022 suman \$ 147.492.846 y en este momento disponible se cuenta con \$ 128.764.883.

Que con la finalidad de llevar a cabo un nuevo contrato para prestar el servicio integral de transporte de pasajeros terrestre especial y de carga, con el propósito de transportar a los funcionarios, contratistas y usuarios, e igualmente trasladar implementos requeridos en el marco de la misionalidad del fondo de desarrollo local de fontibón, en cumplimiento al plan de gestión la Administración Local requiere aumentar la apropiación en el rubro: **O21202020060666011 Servicios de alquiler de buses con operario** por valor de \$ 98.682.812, se hace necesario acreditar el valor correspondiente, con la finalidad de cubrir la necesidad que se origina en el cumplimiento de las actividades del Área de Gestión Policiva (Obras Urbanismo, Establecimientos de Comercio, Restitución de Bien de Uso Público, Cobro Coactivo,

Aldía Local de Fontibón

Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co

DECRETO LOCAL

(30 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

Despachos Comisorios, Propiedad Horizontal), y del Área de Gestión del Desarrollo, Administrativa y Financiera (Oficina de Persona Mayor, Seguridad, Convivencia, Infraestructura, Inspecciones, Entes de Control, Registraduría, notificaciones, entre otras), teniendo en cuenta también que el parque automotor es insuficiente para apoyar las diferentes actividades a efectuarse en cumplimiento de las tareas y metas para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales.

Que la Administración para efectos de llevar a cabo la ejecución al interior de Gastos de Funcionamiento, requiere efectuar un traslado entre rubros por la suma de **CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$117.410.775) M/CTE.**

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto técnico favorable para realizar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022, por valor de **CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$117.410.775) M/CTE.**, mediante comunicación N° 2022EE58453701, del 29 de noviembre de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el alcalde Local de Fontibón,

DECRETA:

PRIMERO: Efectúense los siguientes contracréditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2022 correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$117.410.775
O21	Funcionamiento	\$117.410.775
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$117.231.029
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$6.420.007
O2120101	Activos fijos	\$6.420.007
O2120101003	Maquinaria y equipo	\$6.420.007
O212010100305	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$6.420.007



DECRETO LOCAL

(30 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O21201010030502	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, videos y cámaras digitales; teléfonos	\$6.420.007
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$110.811.022
O2120201	Materiales y suministros	\$110.811.022
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$27.500.000
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	\$20.000.000
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	\$20.000.000
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	\$7.500.000
O2120201002082824401	Guantes plásticos desechables	\$7.500.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$63.311.022
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$38.101.865
O2120201003023219916	Tarjetas en blanco	\$101.865
O2120201003023262003	Catálogos, folletos y otras impresiones publicitar	\$38.000.000
O212020100304	Químicos básicos	\$4.400.000
O2120201003043413999	Alcoholes n.c.p	\$4.400.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$15.324.357
O2120201003053511032	Cintas especiales para estampación	\$324.357
O2120201003053544203	Mezclas químicas para extintores	\$15.000.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$3.478.800
O2120201003063623001	Mangueras de caucho	\$3.300
O2120201003063632003	Accesorios de material plástico para tuberías	\$1.316.500
O2120201003063632006	Acoples y boquillas de plástico para mangueras	\$1.500.000
O2120201003063633009	Láminas y hojas de acetato	\$200.000
O2120201003063649002	Envases de material plástico de menos de 1000 cm3	\$400.000
O2120201003063699098	Artículos n.c.p. de material plástico para uso elé	\$59.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$2.006.000
O2120201003083891102	Bolígrafos	\$1.000.000
O2120201003083891201	Sellos de caucho	\$6.000

DECRETO LOCAL

(30 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2120201003083891205	Fechadores y numeradores	\$1.000.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$20.000.000
O212020100401	Metales básicos	\$20.000.000
O2120201004014121101	Chapa de hierro o acero laminada en caliente (incluso por proceso de heliaceración)	\$20.000.000
O213	Transferencias corrientes	\$179.746
O21313	Sentencias y conciliaciones	\$179.746
O2131301	Fallos nacionales	\$179.746
O2131301001	Sentencias	\$179.746
TOTAL CONTRACREDITOS		\$117.410.775

SEGUNDO: Efectúense los siguientes créditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$117.410.775
O21	Funcionamiento	\$117.410.775
O211	Gastos de personal	\$18.727.963
O21101	Planta de personal permanente	\$18.727.963
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$18.727.963
O2110103007	Honorarios Ediles	\$18.727.963
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$98.682.812
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$98.682.812
O2120202	Adquisición de servicios	\$98.682.812
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$98.682.812
O212020200606	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	\$98.682.812
O2120202006066011	Servicios de alquiler de buses con operario	\$98.682.812
TOTAL CREDITOS		\$117.410.775



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Nº13

DECRETO LOCAL

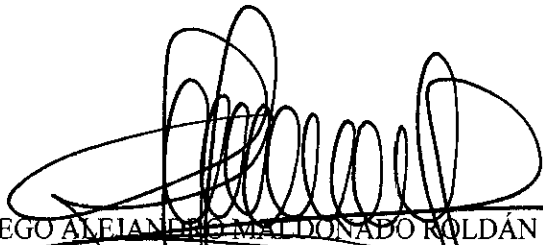
(30 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)


DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN
Alcalde Local de Fontibón (E)

Proyectó: Martha Lucia Vega Ramirez CPS 20-2022
Revisó: Naira Carolina Parra Beltrán CPS 156-2022
Aprobó: Diego Oviedo CPS 371-2022

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 14
(01 de diciembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

ALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al artículo 36 del Decreto 372 de 2010,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, estipula sobre los **Modificaciones Presupuestales:**

“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:

Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la JAL (...). Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...). La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el responsable de Presupuesto del respectivo F.D.L.

Que mediante el Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021.

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que la Resolución No. SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, expedida por la Secretaría Distrital

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL No. 14
(01 de diciembre de 2022)**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.**

de Hacienda, define el procedimiento para efectuar un traslado presupuestal al interior de los agregados presupuestales y establece que los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión.

Que analizado el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de la vigencia fiscal 2022, se requiere efectuar un traslado presupuestal al interior de este.

Al revisar la ejecución con corte a 28 de noviembre de 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y en cumplimiento de las metas del Plan Anual de Adquisiciones se evidenció que El rubro presupuestal **O21202020060666011 Servicios de alquiler de buses con operario** presenta ejecución del 0% y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 157.345.174.

El rubro presupuestal **O21202020080686330 Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)**, presenta ejecución del 70 % y un saldo disponible de apropiación por la suma de \$ 12.000.000.

Que con la finalidad de llevar a cabo el nuevo contrato para prestar el servicio integral de transporte de pasajeros terrestre especial y de carga, con el propósito de transportar a los funcionarios y contratistas, e igualmente trasladar implementos requeridos en el cumplimiento al plan de gestión la Administración Local, se requiere crear la apropiación en el rubro: **O21202020060464114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros** por valor de \$131.120.979 y en el rubro **O21202020060666012 Servicio de alquiler de camiones con operario** por valor de \$26.224.195

Que, con el objeto de dar cumplimiento al pago de servicios públicos, para el mes diciembre de 2022, por ajuste de consumo, la Administración Local requiere aumentar la apropiación en el rubro: **O21202020080686312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)** por valor de \$6.000.000 y en el rubro **O21202020090494239 Servicios generales de recolección de otros desechos** por valor de \$6.000.000

Que la Administración para efectos de llevar a cabo la ejecución al interior de Gastos de Funcionamiento, requiere efectuar un traslado entre rubros por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA**



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 14
(01 de diciembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

Y CUATRO PESOS (\$169.345.174) M/CTE.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el alcalde Local de Fontibón,

DECRETA:

PRIMERO: Efectúense los siguientes contracréditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2022 correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

CONTRACREDITOS		
CODICO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$169.345.174
O21	Funcionamiento	\$169.345.174
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$169.345.174
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$169.345.174
O2120202	Adquisición de servicios	\$169.345.174
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$157.345.174
O21202020060666011	Servicios de alquiler de buses con operario	\$157.345.174
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$12.000.000
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	\$12.000.000
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	\$12.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 169.345.174

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 14
(01 de diciembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

SEGUNDO: Efectúense los siguientes créditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

CREDITOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$169.345.174
O21	Funcionamiento	\$169.345.174
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$169.345.174
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$169.345.174
O2120202	Adquisición de servicios	\$169.345.174
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$157.345.174
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	\$131.120.979
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$131.120.979
O212020200606	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	\$26.224.195
O21202020060666012	Servicio de alquiler de camiones con operario	\$26.224.195
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$6.000.000
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	\$6.000.000
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$6.000.000

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 14
(01 de diciembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$6.000.000
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$6.000.000
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	\$6.000.000
TOTAL CREDITOS		\$169.345.174

TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los un (01) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN
Alcalde Local de Fontibón (E)

Proyectó: Martha Lucía Vega Ramírez CPS 20-2022
Revisó: Naira Carolina Parra Beltrán CPS 1369-2022
Aprobó: Diego Oviedo CPS 371-2022

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL No. 15 DE 2022

(12 de diciembre de 2022)

“For medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2022”

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 del 2010 en su artículo 31 estipula:

Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:

1. Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la Junta Administradora Local (JAL). La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales, será certificada por el Responsable de Presupuesto del respectivo Fondo de Desarrollo Local de Fontibón (FDLF).

Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Los traslados entre agregados presupuestales se aprobarán por la Junta Administradora Local previo concepto favorable del CONFIS Distrital, para lo cual el Alcalde Local deberá presentar el Proyecto de Acuerdo respectivo a la JAL. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación”. (...).

Que el artículo 10 del Decreto 192 del 02 de junio de 2021, estipula sobre las Modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





Continuación del Decreto Local N°. 15 de 2022
Pág. 2 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2022”

“ Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que, dando cumplimiento a la Circular conjunta 009 de 2011 y Circular conjunta 012 de 2011, de la Secretaría Distrital de Gobierno y Secretaría de Hacienda Distrital, se requiere realizar en cada vigencia la depuración de las Obligaciones por Pagar, ya sea a través de la liquidación de compromisos, fenecimiento y/o anulación de saldos de estas, para el respectivo saneamiento financiero de los Fondos de Desarrollo Local, lo cual da lugar a la liberación de recursos que permiten la optimización en la ejecución de inversiones.

Que, en la vigencia 2020 fue celebrado el Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2020 suscrito entre los Fondos de Desarrollo Local de Usaquén, Chapinero, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz, y COMPENSAR, con el objeto de operar el Programa Incentivos para el Empleo para apoyar el tejido productivo de las localidades de Bogotá, en el marco de la contención y mitigación de los efectos del Covid-19.

Que, el Acta de Liquidación de dicho Contrato de Prestación de Servicios, suscrita el 31 de octubre de 2022, con la cual se establece el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual, y el paz y salvo por todo concepto entre las partes, establece que existe un saldo sin ejecutar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, por valor de DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

Carretera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3613000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Continuación del Decreto Local N°. 15 de 2022

Pág. 3 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2022”

(\$2.168.064.999), recursos que en la actualidad, hacen parte de la apropiación disponible del presupuesto de obligaciones por pagar de inversión de la vigencia 2022, y constituyen un saldo de apropiación libre de afectación susceptible de traslado.

Que, el acta de liberación de recursos No. 5, suscritas el 18 de noviembre de 2022, con la cual se liberan los saldos sin ejecutar a favor del FDLF de vigencias anteriores, por valor de DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.171.385.434), recursos que en la actualidad, hacen parte de la apropiación disponible del presupuesto de obligaciones por pagar de inversión de la vigencia 2022, y constituyen un saldo de apropiación libre de afectación susceptible de traslado.

Que, tras realizar los procesos de contratación requeridos para el cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo Local (PDL) de la vigencia 2022, quedó disponible un saldo de CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$104.763.929) de los proyectos de inversión: 1752 - Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón, 1762 - Un nuevo contrato para dotación social, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en Fontibón, 1764 - Un nuevo contrato para la salud en Fontibón, 1756 - Un nuevo contrato para los jóvenes en Fontibón, 1757 - Un nuevo contrato para el deporte en Fontibón, 1767 - Un nuevo contrato para la restauración de la Estructura Ecológica de Fontibón, 1768 - Un nuevo contrato para prevenir y atender riesgos en Fontibón, 1770 - Un nuevo contrato para los parques de Fontibón, 1773 - Un nuevo contrato para construir paz y reconciliación en Fontibón, 1776 - Un nuevo contrato para el uso y aprovechamiento del espacio público en Fontibón, 2007 - Un nuevo contrato para la justicia y la resolución de conflictos en Fontibón, 1780 - Un nuevo contrato para movilidad en Fontibón y 1779 - Un nuevo contrato para dotación de seguridad en Fontibón; por lo que se pueden disponer del recurso para realizar un traslado presupuestal que aporte al cumplimiento de otras metas del PDL.

Que, en consideración a lo expuesto la Administración Local requiere efectuar el traslado presupuestal por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.276.149.362) a los Proyectos de Inversión 1761 Un nuevo contrato para la reactivación económica de Fontibón, 1775 Un nuevo

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





Continuación del Decreto Local N°. 15 de 2022
Pág. 4 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2022”

contrato para la seguridad y convivencia, 1759 Un nuevo contrato para el fomento de la agricultura urbana en Fontibón.

Que mediante los oficios No. 2-2022-174955 del 29 de noviembre de 2022, y 2-2022-179512 del 6 de diciembre de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión.

Que mediante oficio No. 2022EE60816101 del 12 de diciembre de 2022, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado del agregado de Inversión de la vigencia 2021, por valor DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.276.149.362).

En mérito de lo anteriormente expuesto

DECRETA:

Artículo 1º. Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$ 2.276.149.362
O23	INVERSIÓN	\$ 2.276.149.362
O2301	DIRECTA	\$ 104.763.929
O230116	Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 104.763.929
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 51.258.793
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	\$ 5.000.000
O2301160101000 0001752	Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón	\$ 5.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 15 de 2022
Pág. 5 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2022”

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2301160106	Sistema Distrital del Cuidado	\$ 11.586.086
O2301160106000 0001762	Un nuevo contrato para dotación social, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en Fontibón	\$ 239.419
O2301160106000 0001764	Un nuevo contrato para la salud en Fontibón	\$ 11.346.667
O2301160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	\$ 34.405.034
O2301160117000 0001756	Un nuevo contrato para los jóvenes en Fontibón	\$ 34.405.034
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 267.673
O2301160120000 0001757	Un nuevo contrato para el deporte en Fontibón	\$ 267.673
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$ 35.974.889
O2301160228	Bogotá protectora de sus recursos naturales	\$ 195.649
O2301160228000 0001767	Un nuevo contrato para la restauración de la Estructura Ecológica de Fontibón.	\$ 195.649
O2301160230	Eficiencia en la atención de emergencias	\$ 29.500.000
O2301160230000 0001768	Un nuevo contrato para prevenir y atender riesgos en Fontibón	\$ 29.500.000
O2301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	\$ 6.279.240
O2301160233000 0001770	Un nuevo contrato para los parques de Fontibón	\$ 6.279.240
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 17.453.369
O2301160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	\$ 2.299.974
O2301160339000 0001773	Un nuevo contrato para construir paz y reconciliación en Fontibón	\$ 2.299.974
O2301160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	\$ 124.033
O2301160345000 0001776	Un nuevo contrato para el uso y aprovechamiento del espacio público en Fontibón	\$ 124.033
O2301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	\$ 15.029.362
O2301160348000 0001779	Un nuevo contrato para dotación de seguridad en Fontibón	\$ 879.362

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 15 de 2022

Pág. 6 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2022”

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2301160348000 0002007	Un nuevo contrato para la justicia y la resolución de conflictos en Fontibón	\$ 14.150.000
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	\$ 76.878
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	\$ 76.878
O2301160449000 0001780	Un nuevo contrato para movilidad en Fontibón	\$ 76.878
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	\$ 1.140
O230616	Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 1.140
O2306160106	Sistema Distrital del Cuidado	\$ 1.140
O2306160106000 0001762	Un nuevo contrato para dotación social, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en Fontibón	\$ 1.140
O230690	Obligaciones x Pagar Vigencias Anteriores FDL FONTIBON	\$ 2.171.384.293
VALOR TOTAL CONTRACREDITO		\$ 2.276.149.362

Artículo 2°. Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O23	INVERSION	\$ 2.276.149.362
O2301	DIRECTA	\$ 2.276.149.362
O230116	Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 2.276.149.362
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 2.242.939.362
O2301160106	Sistema Distrital del Cuidado	\$ 2.213.243.713
O2301160106000 0001761	Un nuevo contrato para la reactivación económica de Fontibón	\$ 2.213.243.713
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 29.695.649
O2301160124000 0001759	Un nuevo contrato para el fomento de la agricultura urbana en Fontibón	\$ 29.695.649
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 33.210.000

Carrera 6 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3613000
www.bogota.gov.co
Infó: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 15 de 2022
Pág. 7 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2022”

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2301160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 33.210.000
O2301160343000 0001775	Un nuevo contrato para la seguridad y convivencia en Fontibón	\$ 33.210.000
VALOR TOTAL CRÉDITO		\$ 2.276.149.362

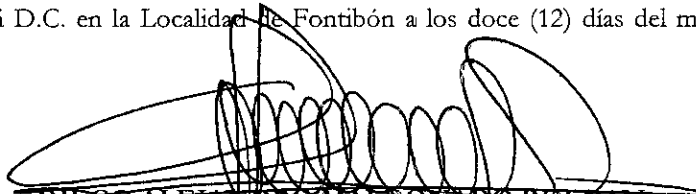
Artículo 3° Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Planeación, para lo de su competencia.

Artículo 4° Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011

Artículo 5° Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. en la Localidad de Fontibón a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022.



DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN
Alcalde Local de Fontibón (E)

Proyectó: Diana Rivera – CPS 13-2022
Carolina Giraldo – CPS 35 -2022
Revisó: Mauricio Sarmiento - CPS 34 -2022
Aprobó: Alexander Hernández - CPS 346 -2022

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

